



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

9L/PL-0001 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.

Del GP Popular.	Página 2
Del GP Nueva Canarias.	Página 5
Del GP Podemos.	Página 21

PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

9L/PL-0001 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.*

(Publicación: BOPC núm. 107, de 30/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, a la vista de las presentadas, se acuerda admitir a trámite las enmiendas a la totalidad, de devolución, de los grupos parlamentarios Popular, Nueva Canarias (NC) y Podemos.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de las enmiendas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4700, de 12/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 140.4 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 (9L/PL-0001), con propuesta de devolución al Gobierno.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

JUSTIFICACIÓN

1. Presupuestos de continuidad.

El Grupo Parlamentario Popular enmienda la totalidad de este Proyecto de Ley e interesa su devolución al Gobierno de Canarias porque representa la continuidad de las líneas maestras que han presidido las políticas económica, fiscal y social erráticas del Gobierno de Canarias, integrado por Coalición Canaria y Partido Socialista Obrero Español, Partido Socialista Canario desde 2011. El Proyecto de Ley no afronta las reformas necesarias ni plantea las medidas que Canarias necesita para salir definitivamente de la crisis y sumarnos a la lista de Comunidades Autónomas que ya, a estas alturas, caminan por la senda del crecimiento.

Efectivamente, se remite nuevamente al Parlamento de Canarias un Proyecto de Ley que no aporta soluciones para la lucha contra el paro, no articula los instrumentos idóneos para la creación de empleo en Canarias, no apoya de manera comprometida la actividad de los autónomos y de pequeñas y medianas empresas ni impulsa un verdadero cambio del modelo productivo.

Para el Gobierno conformado por Coalición Canaria y Partido Socialista Canario, las propuestas, sugerencias, enmiendas o críticas de los partidos de la oposición sólo han sido consideradas como incómodas molestias que había que soportar en aras de controlar y ejercer el poder de la mayoría gobernante. Esta afirmación no es una mera declaración demagógica. Nuestro Grupo Parlamentario ha tenido ocasión de comprobar cómo las enmiendas presentadas en los sucesivos debates parlamentarios de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de años anteriores han sido ignoradas o rechazadas.

Además, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2016 no mejora el bienestar de los canarios, no garantiza la calidad en la prestación de servicios públicos, no articula las medidas suficientes para la protección de los colectivos de personas más vulnerables, la reducción de la pobreza y perpetúa el agravio salarial y social de los empleados públicos.

También, las cuentas de 2016 no recogen un aumento de la eficiencia de la Administración, se renuncia nuevamente a una verdadera racionalización de la misma, a la simplificación de los trámites administrativos y reducción de la burocracia innecesaria.

Por su parte, los cambios fiscales que se incorporan en las cuentas presentadas son insuficientes y se evidencia un abandono sistemático de la inversión pública y del apoyo a los sectores productivos.

Por todo ello, Canarias sigue siendo la segunda Comunidad Autónoma en la que menos se reduce el paro registrado y Canarias no tiene ni las condiciones materiales ni humanas para ser una región de las que mayor tasa de paro tenga de todas las regiones europeas. Antes al contrario, dispone de las mejores condiciones para estar a la vanguardia de las regiones de Europa. Sólo necesita un Gobierno que encauce adecuadamente todas sus potencialidades y no lastre, con su ineficacia, su desarrollo económico y social.

Lamentablemente, el Proyecto de Presupuesto para 2016 redunda en las mismas líneas de actuación de años anteriores, que han demostrado su escasa incidencia, su corto alcance, la precariedad del empleo creado. La falta de ambición del Gobierno de Canarias es manifiesta y por ello sólo se marca como objetivo una disminución del número de desempleados del 1,8%. Sin duda alguna, no estaremos mejor al final del año 2016 de lo que estamos ahora, si es por estos presupuestos.

2. Un ejercicio de alta presión fiscal.

El Proyecto de Ley de Presupuestos, hay que decirlo una vez más, incrementa el esfuerzo fiscal de familias y empresas para 2016 en 207 millones de euros respecto de 2015, con un aumento recaudatorio de casi el 12% en impuestos directos y del 5% en impuestos indirectos, lo que confirma la escalada fiscal y una recaudación impositiva que no ha dejado de aumentar año tras año desde 2012, la mayor de la historia autonómica. Es cierto que se contará en 2016 con la bonificación del 99,9% en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, pero tal caída de ingresos fiscales por tal concepto se subsana con el incremento del gravamen a las Labores del Tabaco. Es decir, en ningún caso se reduce el esfuerzo fiscal en Canarias en 2016; antes, al contrario, se vuelve a incrementar. Y esta es una mala

noticia. Una mala noticia para el consumo de las familias, una mala noticia para las empresas y, consiguientemente, un impedimento para la creación neta de empleo.

Se insiste: la única buena noticia de estos Presupuestos es la bonificación que se practicará sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, pero esto no le desmerece al Gobierno de Canarias el título de Gobierno egoísta y tragón, que sigue negándose a reducir el volumen de la Administración, que aumenta el gasto innecesario y que se resiste a poner sobre la mesa un verdadero plan de alivio fiscal que devuelva a las familias y empresas canarias el esfuerzo sostenido realizado en estos últimos años.

3. Los limitados recursos para combatir el desempleo y compensar los perjuicios sociales.

Como se anunciara más arriba, el Proyecto de Presupuestos remitido al Parlamento consagra la falta de calidad de los servicios públicos que el Gobierno de Canarias debe prestar. Así, las carencias en infraestructuras educativas y sanitarias, las insoportables listas de espera, la necesaria ayuda a personas desfavorecidas, las insuficiencias en la prestación de la justicia, entre otras cosas, seguirán siendo la tónica general de unos servicios que sólo se salvan por el interés de los profesionales. En fin, son unos Presupuestos que no plantan cara al desempleo, ni al fracaso escolar, ni a las listas de espera sanitarias, ni a la pobreza, ni a la exclusión social. Carecen de alma social, puesto que el ligero aumento de las dotaciones en este ámbito apenas tendrá impacto en la vida de los canarios que necesitan la ayuda de los poderes públicos, tras años de mala gestión, incompetencia, reducciones y recortes continuados e implacables. Cualquier compensación es más que necesaria, pero igualmente insuficiente. La política del Gobierno de Canarias de los últimos años ha sido cualquier cosa menos activa y eficaz para luchar contra el principal problema de Canarias, el paro, y mitigar sus efectos sociales.

Sin duda, hacen falta más recursos económicos destinados a las políticas sociales para iniciar la compensación de los perjuicios sociales y económicos causados; pero, por sí mismos, no conducirán a reducir el paro, la pobreza y la exclusión social si no van acompañados de otras medidas políticas y normativas de cambio estructural que, desde luego, estos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma no abordan.

4. Los empleados públicos siguen discriminados.

En este sentido, la discriminación que proyecta el Gobierno de Canarias hacia los empleados públicos de la Administración autonómica es única en el panorama autonómico. De hecho, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2016, en su disposición adicional octava, tan solo recoge como opción la devolución de la paga extra de Navidad de 2012, pero no como obligación.

5. La Administración paralela continúa bien tratada.

Igualmente, el Proyecto de Ley de Presupuestos no contempla la necesaria reestructuración de las entidades instrumentales canarias y, en su lugar, se mantiene inalterable el sector público empresarial dependiente de la Comunidad Autónoma de Canarias, mayoritariamente deficitario, mientras dedica tan solo 23 millones de euros más (+18%) a los sectores productivos, que no subsana la pérdida que acumularon en los últimos años, y el esfuerzo inversor apenas crece en 17 millones de euros, muy lejos de servir de palanca para acelerar la recuperación económica y la creación de empleo en Canarias. Sin duda, no se favorece adecuadamente el impulso de los sectores productivos canarios ni se apoya la transición hacia un modelo de mayor valor añadido.

Así es; estos Presupuestos dan la espalda a los sectores tradicionales en la economía canaria: no es admisible que, dada la importancia de la agricultura y el turismo, el primero acumule una reducción del 36,8% desde 2011, y el segundo, apenas un incremento del 8,5%, respecto de 2015, si bien globalmente, junto a las áreas de Cultura y Deportes, lo que hace dudar de la apuesta por impulsar el sector turístico.

En definitiva, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 tiene como claro objetivo, según el propio Gobierno de Canarias, contribuir a asentar y fortalecer la recuperación económica, que se traduzca en creación de empleo en nuestra Comunidad, al tiempo que blindar las políticas sociales para garantizar el estado del bienestar. Nada más lejos de la realidad.

La ausencia de un proyecto de reformas en Canarias que priorice la competitividad y que tenga como meta alcanzar la eficiencia en los servicios públicos lastran la recuperación económica y la creación de empleo en nuestra tierra. Son unos Presupuestos para la decepción.

6. Los impedimentos al impulso de los sectores productivos.

La renuncia del Gobierno de Canarias a impulsar las inversiones productivas, el mantenimiento de elevadas cuantías para la financiación de la Administración paralela y la carencia de una apuesta consistente a los sectores productivos nos van a mantener, desgraciadamente, en las mayores tasas de desempleo de Europa. Así, la agricultura, el turismo, la industria se ven castigados con unas minoraciones incompatibles con la recuperación económica y el

respaldo a las iniciativas emprendedoras, lo que demuestra la falta de unos criterios políticos claros y de una sólida política industrial.

Insistimos en que este Proyecto de Presupuestos sigue sin plasmar las reformas estructurales necesarias para salir de la crisis y consolidarnos en la senda de la recuperación económica y la creación de empleo. Si el propio Gobierno de Canarias afirma que estas cuentas deben contribuir a asentar y a fortalecer la recuperación económica, no es porque las políticas económicas que parecen soportar estos presupuestos vayan a contribuir a que se cambie la tendencia, sino porque, afortunadamente, Canarias se ha visto beneficiada por las reformas afrontadas por el Gobierno de la nación.

En resumen; un año más, el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, aprobado por el Gobierno de Canarias, y remitido al Parlamento para su examen, enmienda y aprobación, consideramos que no contiene un alma social y no son los que corresponden para sacar a Canarias de la crisis, impulsar la actividad económica, reactivar el empleo y la economía, mejorar la calidad en la prestación de los servicios sanitarios, educativos y sociales, aumentar las infraestructuras, contribuir a racionalizar mejor la Administración Pública canaria y devolver la ilusión a los canarios. No son más que la propaganda vacía al servicio de los partidos que los sustentan.

La insistencia, pues, en un modelo político, social y económico fracasado y su correlativa plasmación presupuestaria para 2016, hacen de este Proyecto un instrumento insuficiente para consolidar la recuperación que está experimentando la economía en otras Comunidades Autónomas y en el conjunto de España, y para hacer frente a los problemas presentes en la sociedad canaria.

El Grupo Parlamentario Popular no puede ni debe renunciar a defender sus principios, así como los compromisos electorales adquiridos. Del análisis realizado de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 se desprende claramente que chocan abiertamente con ambos, principios y compromisos.

Por ello, mediante esta enmienda a la totalidad rechaza el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 y pide su devolución al Gobierno.

GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS

(Registro de entrada núm. 4718, de 12/11/15.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.4 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 ([9L/PL-0001](#)), con solicitud de devolución al Gobierno.

En Canarias, a 12 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

ÍNDICE DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD

- 1.- Introducción
- 2.- Condicionantes en la elaboración de los Presupuesto canarios para 2016
- 3.- Escenario macroeconómico de los presupuestos
- 4.- Valoración general de los Presupuestos para 2016
- 5.- Análisis de los ingresos. Crítica de la política fiscal del Gobierno
- 6.- Propuestas para incrementar los ingresos en el proyecto de Presupuestos
 - 6.1.-La persecución del fraude fiscal. El papel de la Agencia Tributaria Canaria
 - 6.2.- Propuestas de incrementar los ingresos a partir de los impuestos propios.
 - 6.3.- Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias
- 7.- Sobre la orientación del gasto
 - 7.1.- Son unos presupuestos recesivos que no ayudan a la reactivación económica ni a la creación de empleo.
 - Análisis de las inversiones
 - Análisis del gasto presupuestado para Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)
 - Análisis del gasto en políticas sectoriales
 - 7.2.- Gasto para políticas de empleo. El presupuesto del Servicio Canario de Empleo
 - 7.3.- Son unos presupuestos que van a debilitar los servicios públicos
 - Políticas de Protección Social
 - Sanidad
 - Educación
 - Igualdad de oportunidades para las mujeres y lucha contra la violencia de género
 - 7.4.- Sobre otras áreas de gasto
 - Vivienda
 - Medioambiente
 - Cooperación al desarrollo
 - Cultura
 - Deporte
 - 7.5.- Sobre el gasto destinado a los empleados públicos

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD

1.- Introducción

Durante los cuatro años de la legislatura pasada el grupo de diputados de Nueva Canarias realizó una impugnación global a la orientación de la política económica del Gobierno anterior. A través de muchas iniciativas, entre otras cuatro enmiendas a la totalidad a los sucesivos Presupuestos Generales de la CAC, otra a la Ley de Crédito Extraordinario a los Presupuestos del año 2013 y a la Ley 4/2012, de Medidas Administrativas y Fiscales, criticamos la política conservadora de austeridad y de recortes del gasto público para afrontar la crisis económica.

Hemos defendido que es posible otra salida de la crisis con otra orientación de la política presupuestara y fiscal: que la salida de la crisis económica que padecemos y la reducción paulatina del déficit público no se debe hacer sólo ni principalmente por la vía de la reducción del gasto público, que tantas consecuencias negativas tiene para los servicios públicos que recibe la ciudadanía, sino que se deben buscar fórmulas para incrementar los ingresos públicos, a través de una reforma fiscal de carácter progresista.

La presente enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 está inspirada en esa misma idea.

2.- Condicionantes en la elaboración de Presupuestos canarios para 2016

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) para el ejercicio 2016 se elabora en un contexto de mejora de la situación económica pero con grandes limitaciones externas.

En primer lugar, condiciona la realidad presupuestaria de Canarias las consecuencias de la nefasta reforma del artículo 135 de la Constitución Española, aprobada en septiembre de 2011, para fijar estrictas limitaciones al déficit y a la deuda pública y priorizar el pago de la deuda. Este artículo es desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en aplicación de la cual el Gobierno de España fijó los objetivos de déficit y de deuda para el conjunto de las administraciones públicas para el trienio 2016-2018, así como la regla de gasto. Para 2016 se establece un déficit para el conjunto de las administraciones públicas de España de 2,8% para 2016. Mientras la Administración General del Estado fija para sí un déficit público de 2,5 %, para las Comunidades Autónomas se establece el límite del déficit en un 0,3 %, reduciéndose del 0,7% autorizado para 2015. Para Canarias esto supone reducir en unos 160 millones la capacidad de gasto.

Con la actual distribución de competencias entre las diferentes administraciones públicas de España, este reparto asimétrico y desigual del objetivo de déficit, además de una visión centralista del Estado, refleja un debilitamiento del Estado del Bienestar. En efecto, a las CCAA que soportan el 34% del conjunto del gasto público de España –responsable de partidas tan esenciales para el bienestar de la sociedad como la sanidad, la educación y las políticas sociales– se le asigna un tope de déficit de sólo el 0,3% del PIB, mientras que la Administración General del Estado se reserva para sí un límite de déficit del 2,5% del PIB, cuando sólo ostenta el 22% del gasto público total.

En cambio, los objetivos fijados para la deuda pública por el Gobierno de España difieren para cada comunidad. Así mientras para el conjunto de las CCAA se fija en el 22,5% del PIB para 2016, para Canarias se establece un límite de deuda del 15,1%, porque tenía un bajo endeudamiento y para las comunidades más incumplidoras y endeudadas se les concede un mejor tratamiento, siendo el caso más extremo la Comunidad de Valencia.

Sin embargo, lo más que va a condicionar las cuentas canarias para 2016 es la aplicación por primera vez a la CAC de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La regla de gasto establece que la variación del gasto computable por una administración pública en su presupuesto no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, fijado en el 1,8% para el año 2016. Se entiende por gasto computable los gastos no financieros excluidos, entre otros, las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras administraciones públicas.

Además el apartado 4 del artículo 12 recoge que cuando se “aprueben cambios normativos en los tributos que supongan aumentos permanentes en la recaudación el nivel de gasto computable resultante de la regla de gasto podrá aumentar en la cuantía equivalente”. Y en sentido inverso, habrá de deducirse del gasto computable las disminuciones de la recaudación derivadas de la reducción de los impuestos.

En aplicación del artículo 30 de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Comunidades Autónomas vienen obligadas a aprobar un límite máximo de gasto no financiero en sus presupuestos coherente con los objetivos de estabilidad financiera (déficit y deuda) y con la regla de gasto. El Gobierno canario fijó el límite de gasto no financiero para los presupuestos de 2016 en 6 186,7 millones de euros.

Se aplica por primera vez la regla de gasto porque dada la mejoría de la situación económica y la reducción de los costes financieros, los ingresos totales de la CAC son superiores al límite de gasto no financiero fijado. Y tal como regula el artículo 12.5 de la mentada Ley 2/2012, “los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública”.

En segundo lugar, limita negativamente los Presupuestos canarios las consecuencias para Canarias del sistema de financiación en vigor desde 2009 y regulado por la Ley 22/2009, de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, aprobado en su momento por los parlamentarios del PSOE y de CC y suscrito por el anterior Gobierno de CC y PP. Este sistema sitúa a Canarias muy por debajo de la media española de financiación por habitante y hace que reciba unos 600 millones de euros menos que la media. Como hemos señalado los incrementos de las transferencias del sistema de financiación no computan a efectos de la aplicación de la regla de gasto.

Por último, influye la ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2016, promovido por el Gobierno del PP, que vuelve a incumplir los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, del REF, colocando al archipiélago 123 millones por debajo de la media española de inversión regionalizada.

3.- Escenario macroeconómico de los presupuestos para 2016

El proyecto presupuestario define el contexto económico como de “mejora de la actividad y de consolidación de la recuperación”, con ocho trimestres continuados de crecimiento. Así el PIB real estimado de Canarias en 2015 será del 3,2%, lo que supondría el mayor crecimiento desde el año 2007. Este crecimiento tendría una repercusión positiva sobre el mercado de trabajo, con la previsión de acabar el año con 43 000 ocupados más en términos EPA, lo que dejaría la tasa de paro en el 29,7%. La previsión para el año 2016 es de un dinamismo económico menos intenso, con una tasa de crecimiento del PIB real del 2,8% y con una creación de empleo de 27 400 efectivos (EPA). Esto dejaría la tasa de paro en el 27,9%.

El escenario macroeconómico definido nos parece razonable y prudente, estando las previsiones de incremento del PIB para 2015 y 2016 dentro de la horquilla, aunque en la parte alta, que prevén los diferentes centros de estudio y organismos más representativos. Nos parece mucho más prudente, sin duda, que las previsiones de crecimiento que establecen los Presupuestos Generales del Estado para la economía española (3,3% para 2015 y 3,0% para 2016), por encima de las estimaciones que sobre España realizan todas las instituciones internacionales y españolas (Comisión Europea, FMI, OCDE, Banco de España, Funcas, BBVA).

Los PGE para 2016, realizados por el Gobierno de Mariano Rajoy tienen un marcado carácter electoralista y todo apunta a que deberán ser revisados a la baja por el próximo Gobierno salido de las urnas del 20 de diciembre. El último informe de la Comisión Europea plantea serias dudas sobre el cumplimiento de los objetivos de déficit público. Y es probable que los presupuestos tengan que sufrir un recorte de gastos importante. Esperemos que esos recortes no terminen afectando a Canarias.

Si bien podemos compartir las previsiones de crecimiento para Canarias de las cuentas de la CAC, somos de la opinión que está sustentado en factores exógenos: bajos precios del petróleo; bajos tipos de interés; inestabilidad política en destinos turísticos competidores del Mediterráneo y Oriente Medio; buena marcha de los países de origen de nuestros turistas, etc. Estos factores externos van a condicionar completamente la situación económica de las islas y no serán permanentes.

El crecimiento sólo se puede consolidar si se recupera la demanda interna. La demanda interna no reacciona debido a la alta tasa de paro, la reducción de las prestaciones por desempleo; la disminución de los salarios privados; la dificultad para acceder al crédito; la reducción de la inversión pública, etc.

También queremos poner en evidencia que se está demostrando muy difícil iniciar una reducción sostenida de la tasa de paro hacia el 10%. En el año 2014, con un crecimiento del PIB del 2,2% se generaron 20 000 empleos (EPA). En 2015, suponiendo un 3,2% de crecimiento, podría ser 43 000 y en 2016 con un incremento del 2,8% se podrían crear 27 400 nuevos ocupados. En tres años de intenso crecimiento de PIB y con todos los factores exógenos a favor habríamos creado en la mejor hipótesis 70 000 empleos y aún así acabaríamos el año 2016 con una tasa de paro del 27,9%. Y no estamos introduciendo aquí la realidad de la calidad del empleo generado.

Por último, queremos llamar la atención sobre otro aspecto del desempleo que tienen consecuencias socioeconómicas muy negativas. En la última EPA del III trimestre de 2015 se recogen 209 000 parados de larga duración, lo que supone el 66,2 del total (en el año 2011 estaba por debajo del 50%) con lo que ello significa de, por un lado, pérdida de las ayudas por desempleo y, por otro, incremento de la dificultad para volver al mercado laboral, especialmente los mayores de 45 años. También que hay un 22,5% de hogares canarios con todos sus miembros en paro, cuando en julio de 2011 era el 16,3%. Además en el mes de octubre se ha vuelto a la cifra de más de un 50% de parados registrados que no cobran ninguna ayuda en las islas.

La evolución de estos datos del paro explican el incremento de la pobreza en Canarias en los últimos años, con una tasa del 27,2% en el año 2014, cinco puntos por encima de la media del Estado, y la necesidad de poner recursos para, paliarla con políticas sociales de protección y para combatirla creando empleo.

4.- Valoración general de los Presupuestos para 2016

El proyecto presupuestario para 2016 lleva el total de gastos a 7 071,9 millones de euros, un crecimiento del 5,3% respecto al actual ejercicio. Es el primer presupuesto desde la crisis que crece de forma significativa, sin embargo su impacto en la ciudadanía va a ser muy escaso. En efecto, de los 357,2 millones de incremento sólo 87,2 millones (una cuarta parte) es gasto destinado a atender los servicios públicos o a favorecer la actividad económica, porque 316,2 millones se emplearán en amortizar deuda a los bancos y demás instituciones prestamistas.

Esta situación tiene dos responsables. Por un lado, un condicionante externo que obliga a limitar el crecimiento de los gastos no financieros de la CAC al 1,8% del PIB, aplicando la regla de gasto determinada por el Gobierno de España para el año 2016, de acuerdo al artículo 12 de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ya hemos comentado.

Pero también tiene una gran responsabilidad el propio Gobierno canario al optar por una política presupuestaria de corte conservador que no define una política fiscal de incrementar los ingresos propios a través de modificaciones en el sistema tributario canario, máxime cuando la recaudación adicional obtenida de esta forma está excluida del límite de la famosa regla de gasto.

Porque el artículo 12.4 de la citada Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria establece con claridad que si la Comunidad Autónoma aprueba cambios normativos de los impuestos que supongan aumentos permanentes de la recaudación podrá aumentar sus gastos en cuantía equivalente. En cambio, si se incrementan los ingresos por la mejora del ciclo económico - mayor recaudación con los mismos impuestos- la cuantía que supere el límite de gasto no financiero del 1,8% del PIB "se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública" (artículo 12.5 de la Ley 2/2012).

Por tanto, el Gobierno canario no puede ocultar su propia responsabilidad en este presupuesto culpando sólo a determinantes externos. Ha optado por una política fiscal de no subir algunos tributos existentes o de crear otros nuevos que podría superar la regla de gasto. Es una opción conservadora de política fiscal y presupuestaria y no se puede ir arguyendo "que no se puede hacer otra cosa".

Peor aún, en un contexto así el Gobierno toma la equivocada decisión de prácticamente suprimir el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, lo que significa que no sólo se reducen los ingresos en unos 30 millones de euros sino que además hay que disminuir la capacidad de gasto de la CAC en esa misma cuantía, como luego comentaremos.

También tiene responsabilidad en la estrechez de este presupuesto el anterior Gobierno canario, apoyado por los mismos partidos CC y PSOE que el actual. Nos referimos a la práctica conservadora desarrollada en la pasada legislatura que ha sido comportarse como el campeón de la consolidación fiscal, no agotando el déficit público permitido y dejando de gastar nada menos que 280 millones entre los años 2012, 2013 y 2014. Esto ha tenido dos graves consecuencias. En primer lugar, se han dejado de financiar servicios públicos con las necesidades que ha padecido la sociedad canaria en estos años de crisis. Y en segundo lugar, no hemos consolidado esos 280 millones de gasto de la CAC que computarían a efectos de ampliar la capacidad de gasto en el proyecto presupuestario para 2016 a la hora de aplicar la regla de gasto.

En el apartado siguiente nos extenderemos en el análisis de los ingresos de este presupuesto, no obstante si queremos resaltar aquí que las cuentas para 2016 contemplan un aumento de los ingresos no financieros de 308,7 millones de euros, de los que 207,4 millones se corresponden con la subida de la recaudación por impuestos directos e indirectos derivado de la mejora del ciclo económico, ingresos que en gran medida sólo han podido dedicarse a amortizar deuda por la limitación de la regla de gasto que hemos comentado.

Por estas razones, el incremento del gasto que va a llegar a la ciudadanía son sólo 87,2 millones (+1,4 %). Por eso opinamos que este presupuesto ni favorece suficientemente la cohesión social, ni evita el deterioro de los servicios públicos fundamentales, ni contribuye a la reactivación de la economía, ni impulsa la generación de empleo como sostiene el Gobierno.

Reconocemos que en este limitado marco se realiza un esfuerzo en políticas de protección social (fundamentalmente incrementando la partida para la Prestación Canaria de Inserción y para el sistema de la dependencia), área que es la mejor tratada en cuanto al aumento del gasto. Aunque todos sabemos que es completamente insuficiente para hacer frente a los efectos devastadores de la crisis entre sectores muy amplios de la población, cuya expresión más evidente es el incremento de la pobreza y de la exclusión en Canarias.

Peor suerte se llevan servicios públicos fundamentales como la sanidad y la educación con raquíticos aumentos del 1 %, inferiores incluso a la variación del 1,4 % del gasto no financiero. Con estas partidas no se hará frente al deterioro de los servicios sanitarios y en el caso de la educación se retrocede en gasto sobre el PIB, alejándose del horizonte del 5 % que estipula la Ley Canaria de Educación.

Tampoco se puede defender que estos presupuestos reactivan la economía e impulsan el empleo cuando la inversión pública (capítulos VI y VII) sólo se incrementa en 16,9 millones sobre el presente ejercicio de 2015, debido al aumento de las transferencias de capital que nos vienen del Estado y de fondos de la UE. En efecto por transferencias de capital se reciben 24,3 millones más que en 2015, y sin embargo el presupuesto sólo aumenta las inversiones en 16,9 millones, lo que quiere decir que la CAC no hace ningún esfuerzo inversor propio.

Si queremos acabar este apartado reconociendo dos aspectos positivos de estos presupuestos. Uno, la caída de 56,6 millones en el gasto en intereses (capítulo III) por la consecución de mejores condiciones de financiación de la deuda, tanto en el mercado bancario como por el acceso de la CAC al Fondo de Facilidad Financiera que nos permite financiarnos al 0 % durante 3 años. Y el otro aspecto a destacar es que el Ahorro Bruto (ingresos corrientes menos gastos corrientes) es positivo (+25,64 millones) por primera vez desde el año 2009, debido al incremento de la recaudación impositiva por la mejora de la actividad económica, con lo que al menos no tenemos que apelar al endeudamiento para financiar gastos corrientes.

5.- Análisis de los ingresos. La política fiscal del Gobierno

El proyecto presupuestario contempla un incremento de los ingresos no financieros de 308,7 millones de euros, de los que la mayor parte es aumento por operaciones corrientes (capítulo I al V de ingresos), que suponen 284,4 millones (+5,2 %). A su vez, el incremento de los ingresos corrientes se debe a la subida de la recaudación por los impuestos directos e indirectos (207,4 millones) y al de las transferencias corrientes que vienen fundamentalmente del Estado, sobre todo derivados del sistema de financiación.

Por su parte, las transferencias de capital (para inversiones) alcanzan los 305,8 millones, con un aumento de 24,3 millones (+8,5 %), de los que 187,3 proceden del Estado y 118,5 de fondos de la Unión Europea.

Por tanto, el mayor incremento de los ingresos tiene como base el alza de la recaudación producto de la mejora del ciclo económico. Por contra, como ya hemos explicado, no hay una política fiscal por parte del Gobierno de incrementar los ingresos propios a través de modificaciones en el sistema tributario canario, máxime cuando la recaudación adicional obtenida de esta forma está excluida del límite de la regla de gasto.

El proyecto presupuestario incluye dos cambios normativos en figuras tributarias que tiene reflejo significativo en el capítulo de ingresos de la CAC. Se trata del Impuesto de Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, que analizamos a continuación. La otra modificación tributaria contemplada es reducir el tipo del IGIC aplicable a las flores, plantas ornamentales, semillas y esquejes del 7 % al tipo reducido del 3 % (disposición final primera), tal como se ha hecho para el conjunto de España con el IVA tributando estos productos al tipo reducido. Esta era una reivindicación de los productores canarios que compartimos y su impacto recaudatorio es bastante pequeño (680 000 euros).

Sobre la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones

La disposición final tercera del texto articulado del PL introduce una modificación normativa en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD) que bonifica el 99,9 % de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones tanto “mortis causa” como “inter vivos” para los Grupos I y II, lo que supone la práctica supresión de la recaudación por este tributo. Se restablece así la medida que se introdujo en los Presupuestos canarios para 2008, por el entonces consejero de Economía José Manuel Soria en el Gobierno de CC y PP que presidía Paulino Rivero y que estuvo en vigor hasta el 1 de julio de 2012.

Esta decisión supone dejar de recaudar unos 60 millones de euros en los próximos ejercicios, aunque la estimación inicial de recaudación en los Presupuestos para 2015 era de 71,9 millones. No obstante, dado que las liquidaciones por adquisiciones “mortis causa” tienen un periodo de declaración de 6 meses desde el fallecimiento del causante, y que representan el 90 % del total se ha ajustado la estimación recaudatoria a esta situación. Sin embargo, hacemos notar que no concuerda este hecho con pintar en la estimación de recaudación para 2016 por este impuesto 54,6 millones de euros, apareciendo sólo una reducción de 17,3 millones, lejos de los 30 millones que sería lo lógico.

El Gobierno ofrece una doble justificación para esta medida. Por un lado, que se evitará la renuncia de herencias que se ha incrementado por la crisis, porque numerosos herederos no pueden hacer frente al pago de impuesto. Por otro, una justificación de carácter más ideológica, que exponen siempre los grupos políticos conservadores cuando defienden abolir el Impuesto de Sucesiones y el Impuesto sobre el Patrimonio, cual es que por ese patrimonio ya se ha tributado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y es una suerte de doble imposición.

Nuestro grupo entiende que hay situaciones reales de renuncia de la herencia por no poder afrontar la liquidación del Impuesto de Sucesiones, pero que las cifras que se ofrecen incluyen diversas situaciones causante de la renuncia, entre las que también se encuentran las cargas económicas que llevan asociadas las adquisiciones por herencias (que hacen preferible no recibirlas), litigios familiares entre herederos, etc.

Por otro lado, no compartimos el argumentario ideológico conservador de la doble tributación, que nos parece que es lo que late tras la propuesta del Gobierno. Defendemos que el patrimonio que se posee debe tributar a través de impuestos sobre la riqueza, tanto sobre la posesión del mismo como sobre la transmisión a través de donaciones o sucesiones. En el programa económico que el PSOE presenta a las próximas elecciones generales del 20 de diciembre, se incluye la propuesta de una tarifa mínima a nivel del conjunto del estado en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto sobre el Patrimonio para evitar deslocalizaciones ente Comunidades y luego capacidad normativa para que cada Comunidad Autónoma pueda incrementarla si se desea. Propuesta que compartimos.

Nuestro grupo, para atender las situaciones reales de renunciadas a la herencia por imposibilidad de hacer frente al pago del Impuesto propone una modificación progresiva del mismo pues no es lo mismo heredar un patrimonio valorado en 200000 euros que de 4 millones. Por tanto, proponemos que se establezcan diferentes porcentajes de bonificación en función de la base imponible, de forma que para las bases imponibles más pequeñas la bonificación pueda llegar al 99 % y que se vaya reduciendo esta bonificación a medida que el valor del patrimonio heredado sea creciente. El Gobierno puede observar una propuesta de este tipo en la modificación realizada en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Como ya señalamos nos parece más desacertada la bonificación propuesta en el ISD cuando a este cambio normativo le es de aplicación el comentado artículo 12.4 de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la disminución de la recaudación por reducción de impuestos conlleva una reducción de igual cuantía del gasto computable en la aplicación del límite de la regla de gasto. O sea que esos 30 millones que se dejan de recaudar significan además que el gasto permitido será 30 millones menos.

Sobre el incremento del Impuesto sobre las Labores del Tabaco

La otra novedad fiscal que incluye el texto articulado del PL es la disposición final segunda que modifica el Impuesto sobre las Labores de Tabaco (regulado por la Ley 1/2011) incrementando de forma muy significativa los tipos de gravamen un 15 %.

Así la modificación del artículo 12 de la Ley 1/2011, incrementa los tipos para los epígrafes 2 (cigarrillos); epígrafe 3 (picadura para liar rubia); y epígrafe 5 (las demás labores de tabaco). Además, se aumentan los precios de referencia a tener en cuenta para aplicar el tipo incrementado. Por último, y en nuestra opinión lo más grave, se vuelve a cambiar la disposición transitoria segunda del Impuesto referida a los cigarrillos negros, que fue modificada hace menos de un año, con la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas tributarias, administrativas y sociales, y que establecía que el incremento realizado a 28 euros por cada 1000 cigarrillos se mantendría durante el periodo 2015 a 2020. En el proyecto presupuestario que comentamos se eleva para 2016 otra vez el tipo impositivo a 31 euros por cada 1000 cigarrillos.

Según el informe financiero que acompaña al PL la repercusión de este aumento de los tipos se cifra en 14 millones de euros (página 83 del Tomo 4), estimándose una recaudación total por este impuesto de 136,2 millones.

El peregrino argumento utilizado por el Gobierno es que esta subida no se hace con fines recaudatorios, sino para velar por la salud de nuestros jóvenes que están incrementando el consumo de tabaco, parece que por lo barato que está el precio, lo que genera graves problemas sanitarios. Una justificación cogida por los pelos. Si esta fuera una preocupación de este Gobierno lo primero que habría que hacer es una potente campaña de concienciación entre los jóvenes tanto a través de la Consejería de Educación como la Consejería de Sanidad, campaña que no existe y además esta recaudación no tiene un carácter finalista para mejorar los servicios sanitarios.

Por el contrario, ya se ha convertido en tradición del Gobierno canario, de este y del anterior, incrementar el impuesto sobre el tabaco cada vez que hay necesidades recaudatorias. Es importante que se conozca que este impuesto, desde su creación en enero de 2011, se ha modificado ya al alza en cuatro ocasiones en los últimos cuatro años. Lo modificó la Ley Presupuestaria para 2012; luego la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas administrativas y fiscales; meses después la Ley Presupuestaria para 2013; y por último Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas tributarias, administrativas y sociales. La que nos propone el Gobierno en este PL presupuestario es la quinta subida desde enero de 2011 ¿alguien recuerda alguna campaña sanitaria del Ejecutivo contra el consumo de tabaco en estos años?

En nuestra opinión, la idea de incrementar este Impuesto surge a última hora, por necesidades recaudatorias, cuando el Gobierno buscaba maquillar la reducción del gasto computable (y por tanto realizable) que suponía la bonificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que hemos comentado más arriba.

Parece que para el Gobierno, y los grupos que lo apoyan, el sector industrial tabaquero tiene más espaldas para aguantar las subidas impositivas que otros como el sector alojativo turístico. O quizás lo que tenga es mucho menor peso político y menor capacidad de presión que otros para resistirse a las subidas de impuestos. No de otra forma se explica que a un sector tan boyante en los últimos años, como es el sector turístico, que años tras años rompe todos los records de visitantes y facturación, sea el Gobierno quien considere inapropiado implantar una tasa turística pues “disminuye su competitividad”, mientras que nuestra industria tabaquera, que ha sufrido una gran retroceso en su cuota de mercado en la última década, parece que no le afectara a su competitividad y a sus ventas las continuas subidas impositivas.

El Gobierno debe reflexionar sobre las consecuencias que sus decisiones de política fiscal tienen sobre este sector, repetimos que urgido por buscar recaudaciones adicionales en el último minuto. Somos partidarios de una alta tributación sobre el tabaco pero no se puede improvisar.

Defendemos que se atenúe el impacto del impuesto para el tabaco negro, para no perjudicar más a la industria tabaquera canaria. O bien manteniendo los tipos para los cigarrillos negros igual entre 2015 a 2020, tal como se estableció hace un año en la redacción dada a la disposición transitoria segunda del Impuesto por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas tributarias, administrativas y sociales. O bien dividiendo en varios años la aplicación del nuevo gravamen para favorecer la adaptación del producto canario. El hecho de que el cigarrillo negro apenas represente el 6 % del mercado del tabaco en Canarias hace que estimemos que la pérdida de recaudación por introducir esta medida no sea muy importante. En este sentido haremos enmiendas parciales al texto articulado del PL.

Concluimos este apartado con una observación que le queremos hacer al Gobierno y a los grupos que lo apoyan sobre este proyecto de Ley de presupuestos en el capítulo de los ingresos. Ya hemos dicho que el condicionante nuevo y más importante que tiene este Presupuesto es la aplicación de la regla de gasto. Y hemos comentado cuál es la forma de superarla.

Por tanto, si queremos incrementar la capacidad de gasto de la CAC en estos Presupuestos sólo nos queda una alternativa: incrementar los ingresos vía cambios normativos en el sistema tributario que quedan fuera de la regla de gasto. Lo contrario justamente de lo que se propone en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones como hemos explicado.

En el apartado siguiente nuestro Grupo reitera una serie de propuestas para incrementar los ingresos a partir de nuestra propia capacidad fiscal, sabiendo que no estamos obligados a hacerlas en una enmienda a la totalidad, pero esperando que el nuevo Gobierno las estudie y sea más permeable a estas propuestas de lo que fue el anterior.

No podemos echarle la culpa a otros de lo que este Gobierno puede hacer si realmente desea implementar una política de gasto más potente tanto en el ámbito de la cohesión social y los servicios públicos como para impulsar la reactivación económica, favoreciendo la generación de empleo.

Hay que reconocer que el Gobierno anterior fue decidido y acertó cuando introdujo en la Ley 4/2012, de Medidas administrativas y fiscales un nuevo Impuesto sobre los Depósitos de la Entidades de Crédito en Canarias, que aunque posteriormente el Gobierno central ha derogado vía entrada en vigor de un Impuesto similar de carácter estatal con tipo cero, obliga al Estado a compensar a la CAC por los rendimientos estimados, lo que hace anualmente como una transferencia corriente. Eso supone para Canarias un ingreso adicional de 74,8 millones en 2015 y de 76,7 millones en los presupuestos para 2016.

6.- Propuestas para incrementar los ingresos en el proyecto de Presupuestos

Proponemos tres tipos de medidas: en primer lugar combatir el fraude fiscal, de forma “que paguen los que no pagan”; en segundo lugar, incrementar algunos impuestos cedidos o propios de forma “que paguen más los que más tienen”; y en tercer lugar crear un nuevo impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias.

6.1.- La persecución del fraude fiscal. El papel de la Agencia Tributaria Canaria

Durante toda la anterior legislatura los dos diputados de NC (entonces integrados en el Grupo Parlamentario Mixto) insistieron en que para fortalecer los ingresos tributarios de la CAC hay que perseguir el fraude fiscal. El elevado fraude fiscal y laboral afecta a la equidad y a la suficiencia de nuestro sistema fiscal. Todos los datos apuntan que la crisis económica ha incentivado el crecimiento de la economía sumergida y por tanto el fraude fiscal y laboral.

Según el informe, publicado en enero de 2014, “*La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis*”, dirigido por el profesor Jordi Sardá de la Universitat Rovira y Virgili y Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), la economía sumergida aumentó en 60000 millones de euros desde el año 2008, hasta situarse en el 24,6 % del PIB al cierre de 2012, lo que supone más de 253000 millones ocultos. En ese Informe, la

economía sumergida en Canarias representaba en el año 2012 el 27,9 % del PIB (11579 millones de euros), 3,3 puntos por encima de la media estatal. Según los técnicos de la administración tributaria estatal, la recaudación adicional en el archipiélago si se redujese la economía sumergida en 10 puntos del PIB estaría por encima de 2000 millones de euros de ingresos sumando los que recibiría Hacienda y la recaudación de cotizaciones sociales.

Aparte de la tarea que corresponde al Ministerio de Hacienda, que dirige la gestión de la imposición tributaria competencia del Estado, reiteradamente hemos exigido que también el Gobierno canario debe incrementar la inspección fiscal y laboral en el ámbito de sus competencias, por ejemplo en los tributos del REF, en los tributos cedidos y propios y en relación con el fraude laboral.

Sabemos que el cumplimiento de los contribuyentes aumenta cuando la Administración tributaria y laboral mejora sus procedimientos de gestión y control, lo que revela la rentabilidad recaudatoria y social y el efecto multiplicador de la inversión en recursos para la gestión tributaria.

Lo demuestran los datos de recaudación adicional obtenida por los sucesivos Planes de Control Tributario que se han realizado entre los años 2009 y 2014 en Canarias, datos obtenidos a preguntas de los diputados de NC. En concreto para el año 2014, último año ejecutado, la recaudación obtenida por la aplicación del Plan de Control Tributario, “englobando las actuaciones de inspección y gestión” ascendió a 179,2 millones de euros, de los que el importe más importante son las derivadas del control de las “importaciones del REF” (129,5 millones). Por tanto, es “rentable” invertir en perseguir el fraude fiscal.

A partir del año 2015 la recaudación y gestión tributaria se ejerce a través de la Agencia Tributaria Canaria (ATC), de acuerdo con la Ley 7/2014, aprobada el 30 de julio de 2014, que se hace cargo del programa 932A “gestión tributaria”. Los diputados de NC apoyaron esta ley, tras hacer diversas enmiendas, porque creemos que la fórmula jurídica de Agencia en la gestión tributaria está muy extendida en Europa y en España y parece un buen instrumento para mejorar la recaudación y facilitar las obligaciones al contribuyente. Sin ir más lejos el Gobierno de España realiza las tareas tributarias a través de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) y numerosas comunidades, autónomas las tienen funcionando. Cosa diferente es que la creación de una Agencia Tributaria por sí misma mejore la gestión recaudatoria. Eso dependerá de la orientación que se le quiera dar y de la austeridad, eficacia y eficiencia que desarrolle en su gestión concreta.

El instrumento de planificación esencial de la Agencia es el Contrato de Gestión, que tiene una vigencia de tres años. El Contrato de gestión de la Agencia para el trienio 2015-2017 fue aprobado por el Gobierno de Canarias el 9 de abril de 2015 (BOC nº 73, de 17 de abril) y tiene como misión hacer efectivo el deber de todos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con su capacidad económica. Además, el Contrato de gestión señala dos objetivos estratégicos de la ATC para cumplir su misión: maximizar la eficacia en la gestión tributaria y aplicar eficientemente los recursos que se le asignan.

Para alcanzar esos objetivos, se establecen 8 líneas estratégicas de actuación a las que la Agencia debe someter su actuación operativa diaria, siendo la primera y, entendemos que la más importante, “el control tributario y la lucha contra el fraude fiscal”.

Por último, el Contrato de gestión ya señala 10 indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Agencia que se desarrollarán “con arreglo al Plan de Acción Anual”, que constituye el instrumento en el que se concreta para cada período anual la actividad a desarrollar por la ATC.

El Grupo Parlamentario de NC ya solicitó al principio de esta legislatura, en julio de 2015, la comparecencia de la Consejera de Hacienda, ante la Comisión correspondiente, para informar sobre los objetivos estratégicos y los indicadores establecidos en el Contrato de Gestión de la ATC aprobado por el Gobierno en abril de 2015. En dicha comparecencia el grupo de NC manifestó nuestras prevenciones con los 10 indicadores de cumplimiento de objetivos previstos, especialmente la objetividad en su medición, pues este es el criterio del abono de las remuneraciones por productividad al personal de la Agencia introducidas por la Ley 7/2014.

Debemos recordar que los diputados de NC (entonces en el Grupo Mixto) presentamos enmiendas en la tramitación de la Ley para la creación de la ATC, entre otras, a los artículos 27, 29 y 31 del proyecto de Ley referidas precisamente a los incentivos al rendimiento del personal de la Agencia, por la complejidad y problemas que ello conllevaba.

Además, la Ley 7/2014, establece que forma parte del Plan de Acción Anual, tanto el Plan de Acción Anual de la Agencia como el Plan de Acción Anual de los tributos del bloque de financiación canario que “con un contenido equivalente al del plan de acción, figurará de modo específico y separado”, lo cual da aún más importancia a este instrumento operativo de la Agencia. Debemos recordar que estos tributos del REF son de titularidad de la CAC y las corporaciones locales (cabildos y ayuntamientos).

El plazo legal para presentar el primer Plan de Acción Anual 2015 ya se ha superado ampliamente (primero fue el 1 de febrero y luego el 30 de abril de 2015). No obstante mientras redactamos esta enmienda a la totalidad a los PGCAC 2016 ha sido publicado en el BOC del 6 de noviembre de 2015 (BOC nº 216) dicho Plan Anual, aprobado el día 19 de octubre por el Consejo Rector de la Agencia Tributaria Canaria.

Un primer vistazo del mismo nos hace observar que efectivamente se establecen los condicionantes que han de cumplir los 10 indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Agencia, entre otros su mensurabilidad y su ponderación, pues no todas las acciones de la ATC van a tener el mismo impacto en la consecución de sus objetivos. En cuanto podamos emitiremos nuestra opinión al respecto pues entendemos que dada la fecha de su publicación el Plan se entenderá prorrogado para el año 2016, tal y como permite el contrato de gestión.

El proyecto presupuestario para 2016 dota a la Agencia con una capacidad de gasto de 35,4 millones de euros, lo que supone una reducción de 5,8 millones. Esta reducción se produce en el capítulo II, en el subconcepto “remuneración a agentes mediadores” (ahora principalmente GRECASA) que pasa de 18,1 a 11,4 millones (-6,7 millones). En la tramitación de los actuales presupuestos de 2015, cuando esta partida se incrementó en 7 millones de euros, la dirección de entonces de la Agencia argumentaba que este subconcepto estaba infrapresupuestado y que se perseguía abonar la deuda pendiente en el primer año de funcionamiento de la Agencia. No sabemos si el importe de esta partida (11,4 millones) en el proyecto presupuestario para 2016 cubre los pagos reales estimados a GreCasa o si se está generando de nuevo una deuda con los agentes mediadores.

El capítulo de personal de la ATC se incrementa de 17,3 a 17,9 millones debido a la incorporación de 572 980 euros en el concepto de incentivos al rendimiento al personal, debido a la novedad en la remuneración a los 461 trabajadores de la Agencia que ya hemos explicado. Deseamos que desde la Consejería de Hacienda se tenga especial preocupación por justificar objetivamente la distribución de este incentivo entre los empleados y ello coadyuve a mejorar la recaudación tributaria y especialmente a la persecución del fraude fiscal.

También observamos que la partida “gastos en inversiones de carácter inmaterial” aumenta en 1,1 millones de euros, que nos parece adecuada si está dirigida a mejorar los sistemas telemáticos de cruce de base de datos de carácter fiscal y a optimizar los sistemas de gestión tributaria. Sería deseable también la mayor coordinación posible con la Agencia Estatal Tributaria (AEAT) a efectos de generar sinergias en el sistema de control tributario.

Por último, creemos necesario que la Agencia coordine sus efectivos con el “plan de lucha contra el fraude laboral” (también denominado “plan contra la explotación laboral”) anunciado recientemente por la Consejería de Empleo si finalmente pasa de ser una declaración a ser una realidad. Recordemos que en la pasada legislatura el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 27 de junio de 2013 acordaba, según su nota de prensa, la puesta en marcha “un plan integral contra el fraude fiscal, el fraude laboral y la economía sumergida”, que se basaba “en realizar una labor coordinada entre los servicios de inspección de las Consejerías de Empleo y Economía y la Viceconsejería de Turismo porque son la que más actividad tienen”. Plan del que más nunca se supo nada. Una cosa es anunciar planes y otra “dar trigo”.

6.2.- Propuestas de incrementar los ingresos a partir de los impuestos propios

En la estructura competencial sobre los tributos tiene un papel determinante el Estado, por lo que una parte importante de las modificaciones de la política tributaria que defendemos tienen que ver con una reforma fiscal a nivel estatal que introduzca mayores niveles de progresividad. No obstante, no es esta Enmienda el lugar para desarrollar nuestras ideas sobre la necesidad de una profunda reforma fiscal a nivel estatal. Lo que toca ahora es introducir una mayor progresividad en el sistema fiscal en relación a las competencias tributarias de la CAC que ya hemos defendido en otras ocasiones y que exige mayor esfuerzo a los contribuyentes y consumidores con mayor capacidad de renta y de gasto.

No vamos a proponer ningún cambio en el tramo autonómico del IRPF, porque ya en la vigente Ley de presupuestos canarios para 2015 se incluyó el incremento de los tipos aplicables a dos tramos nuevos que se crearon en la escala de la base liquidable para las rentas más altas, de 53 407 a 90 000 euros y de 90 000 euros en adelante. Ciertamente es que esta medida se acompañó de una reducción del IRPF autonómico en los tramos hasta 53 407 euros de base liquidable que no compartimos. Estas variaciones de los tipos en sentido contrario hicieron que la modificación no tuviera efectos en la recaudación.

Esta disminución de los tipos para las bases liquidables inferiores a 53 407 euros fue una medida populista para el año electoral 2015 (elecciones autonómicas y generales) que pretendía rivalizar con la reducción realizada en el tramo estatal de este impuesto por el Gobierno de Mariano Rajoy. El Gobierno de CC y PSOE pretendía competir con el Gobierno central del PP por ver quién ha realizado la mayor rebaja fiscal, por eso el Ejecutivo canario proclamaba que su propuesta “beneficia al 97 % de los declarantes del IRPF”.

- Sobre el Impuesto sobre el Patrimonio de las Persona Físicas.

Para darle mayor progresividad a este impuesto proponemos que se aumenta un 10 por 100 en todos los tramos de la escala en vigor que actualmente va del 0,2 % para una base liquidable de hasta 167 129,45 euros al 2,5 % para bases liquidable superiores a 10 695 996,06 euros. Esta escala que proponemos ya la aplica Andalucía. Hay que recordar que en Canarias, al igual que establece la norma estatal, el mínimo exento en este impuesto es de 700 000 euros. Esta propuesta más desarrollada se puede ver en las Enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012, de Medidas administrativas y fiscales presentada en su momento por los diputados de NC integrados entonces en el Grupo Mixto (ver *Boletín Oficial del Parlamento*, nº 202, 12 de junio de 2012, páginas 37 y 38).

La previsión de recaudación por este impuesto en 2015 es de 27,9 millones y el proyecto de ley para 2016 estima una recaudación de 29,5 millones, un incremento del 5,8 %.

- Sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este Impuesto, tanto en su aspecto de transmisiones patrimoniales onerosas como en la de actos jurídicos documentados, prevé recaudar 218,2 millones de euros en 2015, siendo tras el IGIC y el Impuesto sobre Combustibles el impuesto indirecto de mayor recaudación en las islas. La previsión que hace el proyecto de ley para 2016 es un aumento de la recaudación del 9,1 %, situándolo en 238,1 millones.

La Ley de Presupuestos para 2013 tocó ligeramente al alza los tipos de algunos hechos imponible del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD). No entendemos porque se mantuvo para la transmisión de bienes inmuebles el tipo actual del 6,5 % y por qué existe un tipo aún más reducido del 5,5 % para la transmisión de bienes muebles, como por ejemplo comprar un automóvil. Y nos pareció insuficiente la modificación del tipo de gravamen al 1 % sólo aplicable los documentos notariales relativos a operaciones sujetas al IGIC.

Proponemos, como ya hicimos en las Enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012, presentada en su momento por NC, entonces integrada en el Grupo Mixto, con carácter general incrementar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 6,5 % actual al 7 %. Canarias es la única que tiene este tipo rebajado del 6,5 % mientras que el resto de CCAA al menos tienen el 7 % y Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Andalucía aplican un tipo de gravamen muy superior al 7 % al menos a partir de cierto valor de las transmisiones onerosas. En el caso de Andalucía hasta 400 000 euros aplica un 8 %; entre 400 001 y 700 000 aplica un 9 % y por encima de 700 001 aplica un 10 %, y en el caso de Extremadura se llega hasta el 11 %.

También proponemos que en la figura tributaria de Actos Jurídicos Documentados se aumente el tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales del 0,75 % al 1,2 %. La mayoría de las CCAA aplican al menos un tipo del 1,2 % para este hecho imponible, mientras que Cataluña y Andalucía aplican un tipo del 1,5 %.

No obstante, somos partidarios de mantener los tipos reducidos del gravamen a la adquisición de vivienda habitual para familias numerosas; a la adquisición de vivienda protegida; a los préstamos hipotecarios para adquirir vivienda habitual o la novación de los mismos, etc.

- Sobre el IGIC.

Proponemos subir los tipos incrementados del 9,5 % actual al 11 % y del 13,5 % actual al 15 %.

Los bienes y servicios sujetos al actual tipo de 9,5 % se refieren a consumos tales como la adquisición de vehículos a motor, embarcaciones y buques, aviones y avionetas, etc. que al ser objetos de consumo no básico pueden tributar a un tipo del 11 %. Por su parte, los bienes y servicios sujetos al actual tipo del 13,5 % son los considerados como consumo suntuario y propio de personas con alta capacidad de gasto. Entre ellas tenemos joyas, alhajas, relojes con precios superiores a 120,2 euros, porcelana y cerámica y vidrio de alto precio, prendas de vestir confeccionadas con pieles, alfombras de nudo a mano en lana y las de piel...

Somos de la opinión que los incrementos propuestos no afectará excesivamente a la elasticidad de la demanda pues no parece que una persona que tenga capacidad económica y desee adquirir este tipo de bienes se vea disuadido por el aumento en el precio por la subida tributaria.

6.3.- Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias

Esta es la propuesta que para nuestro Grupo tendría mayor impacto en los ingresos de la CAC y que permitiría aplicarlos en su integridad a inversión en renovación de los espacios públicos turísticos deteriorados, pues no computaría en el límite de la regla de gasto, generando directamente empleo.

La necesidad de abordar de forma efectiva la tarea de la renovación turística, la conveniencia que desde la Administración Autónoma se impulse la inversión pública para favorecer la actividad económica y el hecho de que el sector turístico es el único que está teniendo unos resultados económicos muy positivos en estos últimos años, nos hace proponer de nuevo, en el trámite de discusión parlamentaria de los Presupuestos Generales de la CAC para 2016, la creación de un tributo sobre las estancias turísticas en Canarias.

Se configuraría como un impuesto propio de la Comunidad Autónoma Canaria cuya recaudación se afectaría al fomento de la renovación de las infraestructuras turísticas públicas, a la mejora de la competitividad del destino y a la promoción turística de las islas.

Un tributo de estas características ya está en vigor en Cataluña desde el 1 de noviembre de 2012, regulado por la Ley 5/2012, de 20 de marzo, denominado Impuesto sobre las pernoctaciones en establecimientos turísticos. También se aprobó en el año 2001 un impuesto sobre las estancias en empresas turísticas de alojamiento en Baleares (Ley 7/2001, de 23 de abril, de Baleares) que fue derogada por la Ley 7/2003, de 22 de octubre, por el Gobierno conservador surgido de las elecciones autonómicas del año 2003. Y en la actualidad el nuevo Gobierno progresista formado tras las últimas elecciones estudia reimplantarlo.

Una medida similar se aplica en prácticamente todos los países europeos, así como en las principales potencias turísticas mundiales, como Francia o Estados Unidos. También se aplica en otros países como Marruecos. Así mismo hay ciudades que reciben mucha afluencia turística que la aplican como Nueva York, París, Roma, Florencia, Venecia, etc.

El Grupo de Nueva Canarias presentó en numerosas ocasiones durante la pasada legislatura propuestas de cómo se podría articular este impuesto (entre otras en nuestras enmiendas a la totalidad a la Ley de Presupuestos para 2014 y 2015) intentando persuadir a los grupos del Gobierno de su conveniencia. Finalmente presentamos una proposición de ley con un texto articulado para la "creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos alojativos de Canarias" (ver Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, número 77, 24 de febrero de 2015), que ni siquiera fue tomada en consideración. Resumimos las ideas más importantes.

El tributo lo pagarían los visitantes por día de estancia en cualquier establecimiento turístico de las islas. El tipo de gravamen, que podría ser modificado, sería de 1,50 euros para establecimiento de 5 estrellas, 1 euro para

alojamientos de 4 estrellas y 0,50 para el resto de establecimientos. La recaudación obtenida se distribuiría en un 50 % para la CAC y otro 50 % para los cabildos y ayuntamientos turísticos, siempre que lo dedicaran de forma finalista a la mejora del sector turístico.

La estimación de la recaudación obtenida dependerá de cómo se articule el tributo, especialmente del tipo medio de gravamen que usemos. A efectos aproximativos creemos que la recaudación de este impuesto podría estar en 2015 entre los 80 y los 104 millones de euros.

El cálculo que realizamos se basa en que en el año 2014 llegaron a Canarias 12,99 millones de turistas según Frontur-Istac (11,47 millones de extranjeros y 1,51 millones de peninsulares) y que la estancia media estuvo en torno a 8 días (aquí los datos del ISTAC y del INE son diferentes). Esto significa aproximadamente unas 104 millones de pernотaciones en el año 2014, sin contar las pernотaciones que realizan los propios residentes canarios en sus vacaciones en las islas. Multiplicando por un tipo medio de gravamen de 1 euro por pernотación serían unos 104 millones de euros de recaudación. En el año 2016, en el acumulado enero-septiembre, la llegada de turistas extranjeros y peninsulares está aumentando y la estancia media es similar por lo que la recaudación a obtener sería incluso superior.

Este nuevo ingreso permitiría aumentar de forma significativa las inversiones públicas en renovación de los espacios turísticos, generando actividad económica, creando empleo y mejorando la competitividad de nuestro sector turístico. Las mejores zonas turísticas de Canarias fueron las primeras en desarrollarse y ya tienen el deterioro del tiempo transcurrido, en algunas zonas más de 50 años. Toda la política turística desarrollada en los últimos años dispone como tarea principal la rehabilitación de la ciudad turística que acompañe a la renovación de los establecimientos turísticos privados. La propia Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística, en su artículo 14, señala que “el Gobierno de Canarias, en colaboración, en su caso, con los cabildos insulares y los ayuntamientos afectados, elaborará un programa plurianual de inversiones públicas en las áreas turísticas a renovar”.

La Memoria de Evaluación de la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística, presentada en el Parlamento canario en octubre de 2014, en su apartado 4.5 “inversiones económicas realizadas y potenciales” realiza una estimación de la necesidad de inversión pública en el espacio público turístico de los planes de modernización en las cuatro islas turísticas. Destaca que la inversión pública necesaria para actuaciones expresamente dirigidas a la mejora del espacio turístico sería de 1463 millones de euros.

La magnitud de esta inversión parece más evidente si se observa que el Gobierno canario contempla en el PL presupuestario para el año 2016, para esta tarea de infraestructura y rehabilitación de núcleos turísticos, sólo 14,9 millones de euros. A efectos gráficos decir que con esta disponibilidad inversora para sufragar los 1463 millones a cargo de las administraciones públicas serían necesarios 100 años.

Es por esta razón por la que insistimos en la necesidad de contar con recursos adicionales para esta tarea que proporcionaría el establecimiento de la comúnmente denominada tasa turística.

En la situación que vive la economía canaria sólo el sector turístico ofrece unos resultados económicos positivos durante los últimos años, de forma que este año 2015 volveremos a batir el record de llegada de turistas superando los 14,3 millones y también tendremos record de facturación turística. La extraordinaria situación que atraviesa el sector permite la implantación de este impuesto. Por otro lado, la situación actual del mercado turístico y los problemas de nuestros destinos competidores hacen que ahora la elasticidad de la demanda sea muy pequeña (es decir, que una eventual reducción de la demanda por un incremento marginal del precio apenas se producirá).

Además, es al único sector económico al que se le puede pedir un esfuerzo que a su vez redundará en la mejora de su competitividad a medio plazo. Un turista que está dispuesto a gastar 113,9 euros diarios como en el año 2014 (dato de Egatur) no parece que deje de venir a Canarias por tener que aportar 1 euro adicional de impuesto, justamente para mejorar el destino y su entorno.

Frente al argumento inmovilista de que este impuesto tendría repercusiones negativas y a falta de estudios empíricos de cómo se comportaría la demanda frente al mismo podemos poner el ejemplo de su aplicación en Cataluña. Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de noviembre de 2012. Los datos de los años 2013 y 2014 (donde ya se cobraba la tasa) demuestran que se ha incrementado la llegada de turistas extranjeros (un 8,0 % en 2013 y un 7,6 % en 2014; dato Frontur) y también el gasto turístico extranjero total (13,9 % en 2013 y un 6,7 % en 2014; dato Egatur). La información acumulada hasta el mes de septiembre de 2015 muestra que continúan los incrementos en visitantes y facturación. Por tanto, no ha tenido ningún efecto contractivo sobre la demanda (llegada de turistas) ni sobre el gasto.

7.- Sobre la orientación del gasto

7.1.- Son unos presupuestos recesivos que no ayudan a la reactivación económica ni a la creación de empleo.

Aunque la situación económica ofrece signos de mejoría, la pervivencia de los graves problemas que la crisis ha generado y la aún débil respuesta de la inversión privada, aconsejan que desde los presupuestos públicos se deba estimular la reactivación económica con un incremento de la inversión pública y facilitando la concesión de créditos al sector privado.

- Análisis de las inversiones

No se puede defender que estos presupuestos reactivan la economía e impulsan el empleo cuando la inversión pública sólo se incrementa en 16,9 millones sobre el presente ejercicio de 2015. Declarar que aumentando la inversión en 17 millones el Gobierno moviliza la economía canaria es lo mismo que habría que decir de un empresario hotelero que ha anunciado recientemente que va a invertir esa misma cantidad en renovar un hotel en Morro Jable.

En todo caso, la inversión de la CAC para 2016 asciende a 500,6 millones de euros, de los que inversión real (capítulo VI) son 285,4 millones y las transferencias de capital (capítulo VII) 215,2 millones.

Es preciso apuntar que los ingresos de capital (transferencias de capital que se reciben del Estado o de Fondos europeos) ascienden a 305,8 millones de euros, aumentando 24,3 millones más que en 2015. Por tanto, se reciben 24,3 millones más y sin embargo el presupuesto sólo aumenta las inversiones en 16,9 millones, lo que quiere decir que la CAC no hace ningún esfuerzo inversor propio.

Un ejemplo del escaso esfuerzo inversor que hace la CAC a partir de recursos propios lo tenemos en las inversiones en carreteras de interés general, donde la aportación de la CAC es cero. Toda la inversión presupuestada son los 94,2 millones de aportación estatal, aunque reconocemos y denunciemos que el Gobierno de Mariano Rajoy está incumpliendo con Canarias pues debía haber transferido 207 millones esta anualidad de acuerdo al Convenio de Carreteras suscrito con el Ministerio de Fomento. El estado transfiere 40 millones más que el año pasado para carreteras pero la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que gestiona esta área y es el principal departamento inversor de la CAC, sólo incrementa su presupuesto en apenas 6 millones. Por tanto el Gobierno no sólo no aporta los escasos 6 millones que invirtió el año pasado para carreteras sino que aprovecha para reducir otras partidas inversoras del departamento como en infraestructura y mantenimiento de Puertos (programa 454A) que se reduce en 9,8 millones y en el “desarrollo de infraestructuras de carreteras” (Programa 453A) que también disminuye en 800 000 euros.

También ejemplifica lo que decimos la escasa inversión para renovación de las infraestructuras y núcleos turísticos (programa 432B) que se incrementa en apenas 1,1 millones, situándose en 14,9 millones, cuando no dejamos de repetir que la principal tarea del sector turístico es la renovación. En el caso de la Consejería de Turismo también aumenta la inversión real (capítulo VI) en el programa 432G “promoción y apoyo a la comercialización” en 6,6 millones, pero en ambos casos se debe a la aportación exterior. En concreto por el aumento de 9,5 millones cofinanciados con el Feder para diversificar la oferta turística y los 6 millones del Convenio suscrito con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el “plan de competitividad del turismo canario”, de los que el Estado pone la mitad.

De hecho en este proyecto presupuestario donde único crece la inversión es cuando aumentan las aportaciones externas ya sean del Estado o de Fondos europeos. Este también es el caso del Instituto Canario de la Vivienda, como comentaremos más adelante.

La poca capacidad inversora de la CAC queda más en evidencia si lo comparamos con los presupuestos de antes de la crisis. Tenemos que recordar que la inversión pública se ha ido reduciendo en los últimos seis años, hasta el punto de que la inversión de la CAC presupuestada para 2016 será 918,9 millones menos que la que había en los presupuestos de 2008, cuando comenzó la crisis, una reducción del 64,5 %.

Con esta argumentación, lo que queremos poner en evidencia es la crisis fiscal en que se encuentra la Administración Autonómica, que no dispone de recursos propios para hacer frente a las necesidades de reactivación de la economía canaria a través de mayores cotas de inversión pública. Al margen de los condicionantes externos de esta situación que comentamos al inicio de esta Enmienda (injusticia del sistema de financiación, inversión por debajo de la media regionalizada en los PGE par 2016, etc.), el Gobierno tiene el deber de buscar estos recursos necesarios incrementando los ingresos propios, sobre todo por la vía de la modificación del sistema tributario, ingresos que no están condicionados por la regla de gasto como ya hemos explicado con anterioridad.

- Análisis del gasto presupuestado para Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)

La investigación, el desarrollo y la innovación son determinantes para el crecimiento a largo plazo, para incrementar la productividad de la actividad económica y para la diversificación de la economía canaria. Por eso vamos a detenernos en el tratamiento presupuestario de esta área. En la actualidad la política de I+D+i se inscribe en la “Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020”, que el Parlamento aprobó en marzo de 2014, y que el Gobierno ha remitido a la Comisión Europea para poder acceder a los fondos europeos en el marco de la “Estrategia Europa 2020” que nos obliga a una “concentración temática” de los Programas Operativos de dichos Fondos en los ejes que tienen que ver con un “crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, siendo la I+D+i unos de los más importantes.

Aunque el Gobierno canario ha destacado que en las cuentas para 2016 la partida de I+D+i aumenta en 8,8 millones de euros, la realidad no es esa. Si analizamos el proyecto presupuestario como el propio Gobierno lo presenta cuando dice que el gasto total asciende a 7071 millones (gasto no financiero y gasto financiero), y que sube un 5,3 %, convendremos que las partidas de I+D+i se reducen al menos unos 10 millones de euros. En efecto, tomando el gasto total de esta área observamos que las dotaciones del capítulo VIII (Activos Financieros) se minoran respecto a 2015 en 31,3 millones de euros, de los cuales 21,3 corresponden a la reducción que sufre la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (Aciisi) y 10 millones a la Dirección General

de Promoción Económica, que se destinaban a la concesión de préstamos destinados a las pequeñas, medianas empresas y microempresas de Canarias y que contaban con la financiación del Banco Europeo de Inversiones. Esta reducción se traslada al programa más importante cuantitativamente de esta área, el 467B “apoyo a la innovación empresarial” que se reduce en 22,6 millones (-34,8 %). Y se refleja en la caída del presupuesto de la Aciisi de un 7,6 %, quedándose en 81 millones para 2016, de los que aún así más de 44 millones siguen siendo activos financieros, para la concesión de préstamos (ver páginas 150 y 151 del Tomo 4 informe financiero).

Esta reducción es parcialmente compensada por el incremento de los gastos no financieros (capítulos IV y VII) de 11,3 millones de la Agencia (Aciisi) derivados de la consignación de actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas por el FSE 2014-2020 tales como la incorporación del personal innovador al tejido productivo, formación de gestores de la innovación y formación del personal investigador y por el Feder 2014-2020 para apoyo a la actividad de I+D+i, así como apoyo al despliegue de la sociedad de la información (TIC). Esta aportación de fondos europeos a esta área, condicionados por la obligatoriedad que impone la UE de concentrar en este eje sus solicitudes de ayudas, es lo que permite que se incremente un 135,8 % el programa 463 B “capital humano e investigador”, que pasa de 1,8 a 4,4 millones, y el de “apoyo a la investigación básica y aplicada” (programa 463C), que también se incrementa un 72,1 % (de 8,6 a 14,7 millones).

Por el contrario, vuelve a caer otro año más la aportación al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) que disminuye en 800.000 euros (-13,2 %), aunque este centro de investigación y transferencia agraria es responsabilidad de la Consejería de Agricultura y no de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Nos hemos extendido en estos datos para demostrar que el área de I+D+i no se incrementa, como por otro lado pone de manifiesto el cuadro de gasto consolidado por funciones (ver página 16, Tomo 9 Estados consolidados del Presupuesto) y que además los incrementos en algunos programas vienen de aportaciones externas no existiendo un esfuerzo presupuestario propio y relevante por parte de la CAC.

Pero más preocupante que haya una reducción del esfuerzo en I+D+i para 2016 es la capacidad y diligencia para ejecutar esta partida económica. Los datos que tenemos no invitan al optimismo, porque no es ya que los presupuestos en I+D+i hayan ido cayendo desde el año 2009 de forma sucesiva, sino que además lo presupuestado no se llega a gastar. Por poner el último dato oficial que tenemos, referido al año 2013, el nivel de ejecución de la partida de I+D+i fue solamente del 39,6 % según respuesta por escrito del Gobierno a preguntas realizadas por nuestro grupo parlamentario.

Por último, queremos llamar la atención sobre la situación del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), la empresa pública más emblemática de esta actividad en las islas, que durante la legislatura pasada fue sometido a un estrangulamiento económico con la intención por parte de algunos responsables del Ejecutivo de hacerlo desaparecer.

Parece que el nuevo consejero de Economía, departamento del que depende el ITC, ha mostrado una actitud más positiva sobre esta entidad en las comparecencias que nuestro Grupo le ha solicitado. No obstante lo relevante es el trato presupuestario. La subvención a la explotación se incrementa en 700.000 euros respecto 2015 pero se mantienen importantes incógnitas. Por un lado sobre el coste que está asumiendo el ITC por el mantenimiento de las infraestructuras del Parque Tecnológico de Fuerteventura. Y por otro, porque en diciembre de 2015 finaliza el acuerdo con el ITC por el que los trabajadores redujeron un 14 % sus sueldos durante 2014 y 2015 para dar viabilidad a la empresa y que deben ser actualizados.

- Análisis del gasto en políticas sectoriales

En turismo, como ya hemos comentado, la inversión para rehabilitación turística (programa “infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos”) es de 14,9 millones, incrementándose en 1,1 millones respecto a este ejercicio 2015. También aumenta la inversión en el programa “promoción y apoyo a la comercialización” en 6,6 millones, que tiene como finalidad diversificar oferta. El presupuesto para la promoción turística del destino, que ejecuta Promotur, se mantiene igual, dotado con 19,3 millones de euros.

Teniendo en cuenta que la Memoria de Evaluación de la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística, presentada en el Parlamento en octubre de 2014, destaca que la inversión pública necesaria para actuaciones expresamente dirigidas a la renovación y mejora del espacio turístico sería de 1463 millones de euros, es notorio que los 14,9 millones presupuestados para esta tarea es claramente ridícula.

Dada la importancia que todos le damos a promover la renovación de las áreas turísticas, especialmente las más antiguas, como tarea más importante del sector, parece conveniente que los grupos que apoyan al Gobierno consideren sin prejuicios inmovilistas el nuevo impuesto sobre estancias turísticas que hemos propuesto con el fin de adscribir esa recaudación a los fines de renovación, fomento de la calidad y la promoción turística.

En relación al Comercio interior se produce una reducción de 1,9 millones de euros (-39,0 %), pasando de un presupuesto en 2015 de 4,8 millones a 2,9 millones de euros para 2016. Desaparece la transferencia de capital de 2,5 millones que existía en los Presupuestos de este ejercicio 2015 destinada a Programas de Zonas Comerciales Abiertas.

Con esta reducción vemos difícil cumplir los objetivos de este programa contenidos en su memoria de “dinamizar el sector comercial, mejorar su competitividad y generar empleo”.

En cuanto a la industria, disminuye 852.449 euros (-5 %) el Programa 425A “desarrollo energético”, que queda en 16,1 millones. El objetivo más importante según su Memoria es la aprobación e implantación de las Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía (DOSE), a pesar de que en las 2 páginas de la Memoria se elude si quiera citar que las DOSE pretenden como objetivo prioritario la inmediata introducción del gas en las islas (ver páginas 331 y 332 del tomo 5 Memorias del presupuesto).

Por otro lado, aumenta significativamente el programa 421B “Seguridad Industrial y Minera” que pasa de un presupuesto de 790.000 a un presupuesto en 2016 de 1,8 millones de euros. Por último, también aumenta el Programa 433A dedicado a apoyo a pymes industriales que pasa de 1,4 millones a 1,6 millones en los presupuestos del año 2016 (14,2 %).

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas registra una disminución presupuestaria del 10,3 %, con un crédito total de 99,3 millones de euros. Esta reducción es debida fundamentalmente a la menor aportación estatal de 17 millones en inversiones en virtud del Convenio con el Ministerio de Medio ambiente en materia de aguas.

También vuelve a caer otro año más la aportación al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) que disminuye en 800.000 euros (-13,2 %), único centro de investigación y transferencia agraria de Canarias.

Es de destacar que se presupuestan 3 millones en el programa 411B “gestión ayudas Feaga/Feader” como cofinanciación canaria al denominado Posei-ayudas de estado cuyo destino es el fomento de las producciones agrarias locales. En todo caso valoramos positivo, aunque insuficiente este crédito, porque aunque se pudieran pagar las ayudas del último año, no dan para abonar las ayudas pendientes del año 2011. Aunque en el presupuesto inicial de 2015 también se presupuestaron 3 millones, posteriormente en marzo se transfirieron 2,5 millones para este Posei (de una partida de ahorro de intereses de la CAC que alcanzó los 31 millones), con lo que en 2015 la partida para el Posei adicional ascendió a 5,5 millones. También queremos criticar aquí al Gobierno central del PP que en los PGE aprobados para 2016 no ha presupuestado cantidad alguna para su 50 % de aportación al Posei-ayudas de Estado.

También nos parece positivo los 5,9 millones para la cofinanciación canaria del Programa Desarrollo Rural (PDR-Feader) 2014-2020, que nos permitirá acceder a una parte muy importante de los fondo Feader en el año 2016 para nuestro sector agroganadero.

En cuanto a la pesca el presupuesto disminuye levemente situándose el importe en 23,3 millones, destacando la dotación de 13,7 millones vinculado al Fondo Europeo Marítimo Pesquero (FEMP).

7.2.- Gasto para políticas de empleo. El presupuesto del Servicio Canario de Empleo

Creemos completamente inadecuado la presentación que el Gobierno ha hecho de los presupuestos del SCE, para tratar de vender “que se han ampliado los fondos destinados a políticas de empleo que se incrementan en 26,3 millones de euros”. Nos ha sorprendido que en la comparativa con el año 2015 no se ponga el presupuesto de 181 millones de euros consignado en su momento, sino que aparezcan ahora sólo 158,5 millones. La argumentación de los responsables gubernamentales es que los 20 millones de euros dotados en el capítulo VIII de Activos financieros (para prestamos) se trasladaron a la Consejería de Economía y Hacienda para su ejecución a lo largo del ejercicio y que también se han descontado 2,5 millones de capítulo II, en este caso al contrario, porque en los presupuestos para 2016 se han centralizado los gastos del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica de los Edificios del Gobierno de Canaria (y por tanto del SCE) en la Consejería de Economía y “la comparativa así es más homogénea”. O sea que se utilizan criterios forzados para presentar un mayor incremento presupuestario del real.

El presupuesto del SCE para 2015 es de 184,8 millones de euros y por tanto, sólo crece 3,7 millones respecto al ejercicio actual. Es más, si empleamos el criterio de contabilizar las modificaciones presupuestarias realizadas en 2015 el presupuesto sólo habría crecido en 0,7 millones, porque hay que recordar que en marzo de 2015 el anterior Presidente del Gobierno - en el último debate de la nacionalidad- anunció que se incrementaría la dotación del SCE en 3 millones por ahorro de 31 millones en intereses tras una decisión del gobierno central de hacerse cargo del pago de interés de una parte de la deuda de las comunidades autónomas.

Todo el incremento del SCE se debe a las transferencias corrientes que recibe de aportaciones externas por importe de 24,4 millones. Este aumento se corresponde con la dotación de 17,8 millones de euros para la iniciativa comunitaria YEI dentro del programa operativo de Empleo Juvenil y por el crecimiento de 18,4 millones de euros de las dotaciones financiadas por el Estado en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Estos 24,4 millones de aumento se ven reducidos por la desaparición de los 20 millones de activos financieros en este proyecto presupuestario y por ello, con algunos otros pequeños cambios, el saldo neto del SCE es de 3,7 millones más para 2016.

Sabemos que una parte de la responsabilidad es del Gobierno central que ha vuelto a no poner en los PGE para 2016 los 42 millones del Plan Integral de Empleo de Canarias, pero también hay responsabilidad del Ejecutivo canario por la escasa aportación de recursos propios para las políticas activas de empleo en una sociedad con una tasa de paro 28,6 %.

7.3.- Son unos presupuestos que van a debilitar los servicios públicos

- Políticas de protección social

El área de Acción Social es la mejor tratada en este presupuesto y así lo reconocemos. La dotación asciende a 302,2 millones de euros, con un incremento nominal de 30 millones respecto a 2015 y una variación positiva del 11,0 %, muy superior al 1,4 % que crece el total de los gastos no financieros (capítulos I al VII). Teniendo en

cuenta que el balance del esfuerzo en esta área en toda la legislatura pasada (2001-2015) fue un incremento de apenas 8 millones, queremos pensar que para este Gobierno esta área será una prioridad.

La dotación para la Prestación Canaria de Inserción (PCI) es la que más aumenta, colocándose en 45 millones de euros. Ciertamente es que la comparativa con 2015 puede hacerse con el presupuesto inicial (28 millones) o con la fórmula que el propio Gobierno usa cuando le interesa, por ejemplo, en el caso del Servicio Canario de Empleo como ya comentamos. Si utilizáramos el criterio de contabilizar las modificaciones presupuestarias, tendríamos que en marzo de 2015 la PCI ya se incrementó en 4 millones (con lo que serían 32 millones) y que en el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario que estos días ha aprobado el gobierno se contemplan 7,5 millones más, con lo que la dotación para la PCI finalizaría 2015 con un importe de 39,5 millones.

Aún reconociendo el esfuerzo el Gobierno debe ser consciente –y creemos que lo es– de que las partidas son totalmente insuficientes para afrontar los estragos sociales que la crisis ha dejado en las islas. En respuestas escritas a preguntas de nuestro grupo, el Ejecutivo comunica que con los 39,5 millones para la PCI en 2015 se logrará pagar las nóminas que se adeudan y quizás noviembre y diciembre, pero no se incorporan nuevos beneficiarios. Por una simple operación matemática, no nos salen las cuentas de que con 39,5 millones la PCI permita atender a 11 500 hogares en 2015, pero aceptándolo, aún quedan unos 50 000 hogares que no perciben ningún ingreso, según contestación del Gobierno a nuestro grupo.

Estaremos al lado de la consejería responsable de esta área exigiendo más recursos y haremos enmiendas parciales en este sentido. En esta legislatura debemos hacer un esfuerzo presupuestario enorme si queremos enfrentar decididamente la extensión de la pobreza y la exclusión. Sin querer ser aguafiestas, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) vasca para 2015 tiene una dotación de 281,4 millones y la tasa de pobreza en el País Vasco es del 10%. Como en términos absolutos la comparación no tiene relevancia, porque sus presupuestos son mucho mayores que los de Canarias, veámoslo en términos de esfuerzo sobre el presupuesto total. La RGI supone un 2,8% del total de las cuentas vascas. Los 45 millones de la PCI para 2016 sólo representan el 0,72%.

Por otro lado, nos parece que se debería aumentar las transferencias a los ayuntamientos, que son los que hacen frente en primera línea a las demandas de ayudas sociales, que se mantienen igual que en 2015. Se debería mejorar la partida para el apoyo a la gestión de la PCI por parte de ayuntamientos (3 millones); el proyecto “prestaciones básicas de servicios sociales” (3,8 millones); el “plan concertado de servicios sociales” (6,4 millones) y el proyecto de “acción social e institucional para integración social” (2 millones).

También sube la dotación para “atención a personas en situación de dependencia” (programa 231M), que se incrementa en 7,8 millones de euros, que nos parece positivo pero insuficiente para atender a todas aquellas miles de personas que teniendo el derecho no les ha sido reconocido. Aquí somos de la opinión que en lugar de gastar parte de este dinero en más personal de la Consejería creemos más eficiente convenir con los equipos de valoración de los cabildos insulares especializados a través de encomiendas y acelerar las evaluaciones y la concesión de los PIAs. En la dependencia además de dotación económica lo determinante es agilizar la tramitación de las solicitudes que ahora tarda como media casi 11 meses resolverse.

Por último, también aumenta en 1,7 millones la atención a personas con discapacidad (programa 231N) y 2,4 millones en proyectos de atención al menor y familia (programa 231H).

- Sanidad

En el presupuesto para el departamento de Sanidad discutimos que el incremento sea realmente 25,5 millones (+1,0%) como expone el Gobierno.

Si observamos las cuentas del Servicio Canario de Salud (SCS) para 2016 suponen 2637,2 millones y el presupuesto inicial de 2015 era de 2627,3. Por tanto sólo aumenta unos 10 millones. Y eso sin contar que en marzo de 2015 el anterior Gobierno añadió 12 millones más en sanidad por ahorro de 31 millones en intereses, como ya comentamos en el apartado dedicado al Servicio Canario de Empleo.

Se produce un incremento de 9,5 millones de euros en inversiones reales (capítulo VI) en el Servicio Canario de Salud para obras y equipamiento hospitalario en Atención Especializada y obras en Atención Primaria que cuentan mayoritariamente con cofinanciación Feder. No obstante la capacidad inversora del SCS sólo es 42 millones de euros, un escasísimo 1,6% del total del gasto, que va a impedir atender a los compromisos de finalización de hospitales en diversas islas, nuevos equipamientos en Atención Especializada y Primaria y el necesario mantenimiento de centros y equipos existentes. Todo ello va a originar descapitalización y obsolescencia del sistema sanitario público.

Con estos presupuestos no se podrán reducir las listas de espera ni la saturación de los servicios de urgencias y tampoco se puede planificar de forma eficiente los recursos humanos y materiales.

La dotación de estas cuentas hace retroceder el gasto sanitario en relación al PIB nominal suponiendo en 2016 el 5,92% del PIB.

- Educación

Las cuentas para el sistema educativo son muy decepcionantes. Aumentan un 1,1%, apenas 15,6 millones, ascendiendo a un total de 1498,9 millones de euros. En términos de gasto educativo sobre PIB nominal estaremos en 2016 en el 3,37%, una décima menos que en este año 2015.

Estas dotaciones son completamente insuficientes para afrontar los retos del sistema educativo en el Archipiélago, especialmente, en Formación Profesional (en la que más de 1000 estudiantes se quedaron este curso sin plaza por

falta de oferta suficiente); en las ayudas a las corporaciones locales para la educación de 0 a 3 años o en las partidas destinadas a infraestructuras.

Como aspectos positivos destacamos el incremento en 1,2 millones para comedores y desayunos escolares, partida que ascenderá a 12,3 millones. También la mejora económica para la gratuidad de los libros de texto y el incremento de los programas dedicados al refuerzo y a la atención de las necesidades específicas. En este último se requiere una mayor aportación por el déficit que se arrastra de años anteriores.

Lo más criticable de este presupuesto es que no hay ninguna partida de esfuerzo adicional para el cumplimiento de los objetivos de la Ley Canaria de Educación, que nuestro grupo apoyó la pasada legislatura. Por el contrario nos alejamos del horizonte de situar el esfuerzo presupuestario en política educativa en el 5% del PIB en el año 2022.

Compartimos la Resolución del Consejo Escolar de Canarias (CEC) acerca de los Presupuestos de Educación 2016-2022, aprobada el pasado 27 de octubre de 2015. En la misma se insta a que en los presupuestos para 2016 y sucesivos se proceda al incremento de las partidas para el sistema educativo de manera progresiva y sostenida a fin de que los recursos destinados alcancen el 5% del PIB en el año 2022, tal como establece la Ley Canaria de Educación. Según el CEC esto debería traducirse “en un aumento del 6% anual para el sistema educativo y para el ejercicio 2016 en al menos 81 millones, más la parte proporcional de la cantidad que debería haberse incrementado en el año 2015”.

- Igualdad de oportunidades para las mujeres y lucha contra la violencia de género

En esta área el esfuerzo presupuestario es completamente insuficiente, máxime con el desgraciado repunte de la violencia de género y su consecuencia más extrema que es el asesinato de mujeres.

El incremento de la dotación del Instituto Canario de la Mujer es de apenas 80 000 euros (+1,0%), contando con un crédito total de 7,5 millones de euros. Sólo se incrementa en 100 000 euros el proyecto “ayuda a mujeres víctima de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo” que alcanza los 600 000 euros manteniéndose el resto de proyectos del programa 232B “promoción de igualdad de oportunidades para mujeres” con la misma cuantía.

Sí nos parece positivo la creación de la oficina de atención a las víctimas de violencia de género dotada con 200 000 euros en el programa 112A de “tribunales de justicia” de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

La creación de un proyecto específico de retribuciones de oficio y asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género nos parece positivo, pero no supone ningún esfuerzo económico pues en 2016 se dedican 2 millones a ello y 14,8 millones se mantienen para el proyecto general de retribuciones de oficio y asistencia jurídica gratuita, que en 2015 contenía los 16,8 millones.

7.4.- Sobre otras áreas de gasto

- Política de vivienda

El Gobierno destaca como un gran esfuerzo el incremento del presupuesto del Instituto Canario de la Vivienda que pasa de 58,4 a 64,2 millones de euros, un aumento de 5,8 millones (+9,9%). Una vez más hay que poner de manifiesto que esta subida se debe exclusivamente al aumento de la aportación exterior.

Efectivamente, dicho incremento es debido a la dotación de la segunda anualidad del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, pasando de una dotación de 14,6 millones de euros a 17,1 millones de euros en la aportación máxima estatal y que lleva aparejado un incremento de la aportación de la CAC a dicho convenio que pasa de 4,6 millones de euros a 5,5 millones de euros y se dota el Convenio de Reposición de Las Chumberas en el municipio de La Laguna tanto en la aportación estatal por 2,76 millones de euros como por la aportación de la CAC que asciende a 5,43 millones de euros.

Si bien se destina una cantidad importante a la rehabilitación y renovación de barrios, esta sólo viene a dar respuesta a compromisos ya adquiridos con el Plan anterior y que no se habían ejecutado por falta de financiación. Sólo se incluyen nuevos recursos para el área de renovación urbana de Las Chumberas, aplicándose el incremento global del presupuesto del Instituto a la reposición de estas viviendas, que cuenta con una dotación presupuestaria de 8,19 millones de euros.

Como resumen, podemos afirmar que no hay un esfuerzo adicional de recursos propios a la política de vivienda. Este presupuesto no da respuesta a los más de 35 000 demandantes de viviendas que hay en estos momentos en Canarias, para los que tan sólo se contempla una partida en transferencias corrientes como subvención para arrendamiento de viviendas de 1,3 millones, que como mucho alcanzará para subvencionar a 500 familias para ayudas al alquiler.

- Medioambiente

El presupuesto para sostenibilidad y medioambiente se reduce en unos 5 millones de euros, por la caída en 4,5 millones del programa 456G “calidad ambiental”. Esto se debe a que se reduce en 5,8 millones el capítulo de inversiones para contratación y ejecución de proyectos de clausura, sellado y restauración de vertederos con Fondos Feder. Este programa sigue teniendo un presupuesto de 14 millones, el mayor de esta área, gracias a las transferencias

de capital que le aporta el Feder. El resto de programas (biodiversidad; medio natural; y coordinación y planificación medioambiental) suben ligeramente su dotación.

El área de sostenibilidad tuvo unas depauperadas partidas presupuestarias a lo largo de la pasada legislatura, aunque peor ha sido su inexistente gestión en medio ambiente, incluyendo el incumplimiento de su compromiso de presentar una Ley de Biodiversidad y de reformar la Ley del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Destacaríamos como positivo que por primera vez aparece presupuestado el Consorcio de El Rincón en La Orotava, aunque sea con una escasa dotación de 50 000 euros.

Este consorcio, que estuvo paralizado durante 14 años, se constituyó en el año 1999, en aplicación de la Ley autonómica 5/1992, para la ordenación de la Zona de El Rincón, que fue consecuencia de una ley de iniciativa popular. Un relevo político en la alcaldía de La Orotava ha favorecido que se retome su funcionamiento para “mantener fundamentalmente el uso agrario de la zona”.

- Cooperación al desarrollo

En la pasada legislatura el programa 143A “cooperación económica y al desarrollo” sufrió una gran reducción. En este proyecto presupuestario se incrementa significativamente en 2,1 millones de euros (+89,2%), colocándose en 4,5 millones. No obstante, nos parece una cantidad insuficiente y no acorde con las continuas declaraciones oficiales de que Canarias es una plataforma para el desarrollo de África invitando a numerosos centros de la ONU a instalarse en Canarias con esta finalidad.

- Cultura

Según observamos en los estados consolidado del Presupuesto la dotación para el área de cultura se mantiene prácticamente igual que en 2015. Sin embargo si analizamos los 4 programas que la componen observamos que disminuye en 400 000 euros, debido a la reducción del programa “promoción cultural” en esa misma cantidad, quedándose con 6,7 millones. No parece que el nuevo gobierno se pueda presentar como un defensor de la cultura, máxime cuando la dotación para esta actividad es bajísima debido a que durante la legislatura anterior el presupuesto cultural se ha reducido en un 70,1%.

Está bien que el Parlamento cree una Comisión de Estudio sobre Cultura pero lo más importante es que se presupueste una ficha financiera adecuada para que se desarrolle.

- Deporte

La partida global (programa 336A) sube casi 1 millón de euros alcanzando 6,6 millones. Para tener un criterio de comparación debemos recordar que en los presupuesto de 2012 estaba dotada con 14,5 millones lo que da idea de lo que queda por recorrer al alza en esta legislatura en esta área de gasto.

7.5.- Sobre el gasto destinado a los empleados públicos

En el proyecto presupuestario los gasto de capítulo I del personal de la CAC crecen el 1,49% (36,6 millones de euros) y suponen la importante cifra de 2672,4 millones de euros. Este incremento servirá para cubrir el 1% de la subida salarial fijada para los trabajadores públicos en 2016, pero no se presupuesta el abono del 50% de la paga extra pendiente del año 2012, como si ha aprobado la Administración General del Estado y la mayoría de las corporaciones locales canarias.

En efecto, la devolución de este 50% de la paga extra está condicionada al cumplimiento de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por parte de la CAC, según consta en la disposición adicional octava del texto articulado del proyecto de ley. Y en el caso de las empresas públicas a que “la situación económica financiera lo permita”, que supone que obtengan beneficios o al menos no se encuentren en pérdidas.

Entendemos que la situación que vive la sociedad canaria y con los criterios de política fiscal con el que el Gobierno ha elaborado estos presupuestos haya poco margen de gasto y haya de priorizar objetivos. Sin duda priorizar el área social ya hemos dicho que lo compartimos. Lo que no nos parece acertado es que en una situación como esta no sea el propio Ejecutivo el que de ejemplo de contención de gastos de personal en su organigrama. No parece muy edificante que el Ejecutivo incremente su estructura de altos cargos en al menos 12 efectivos respecto al anterior (entre ellos dos consejeros y un comisionado con categoría de consejero) y sus colaboradores, mientras no presupuesta la devolución de unas cantidades que se adeudan a los empleados públicos. No se trata de si el coste de esta ampliación de altos cargos sean 600 000 euros o 1 millón sino la ejemplaridad que debe llevar adelante el Ejecutivo si quiere pedirles a los empleados públicos que entiendan las restricciones presupuestarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias presenta esta enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.

GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4719, de 12/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 140.4 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 (9L/PL-0001), con propuesta de devolución al Gobierno.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Podemos enmienda la totalidad de este proyecto de ley, e interesa su devolución al Gobierno de Canarias porque no recoge los objetivos, ni recursos sociales necesarios para garantizar el estado de bienestar, ni aboga por la contribución de la recuperación económica, ni por la máxima eficiencia en los servicios públicos ni la racionalización de la Administración Pública canaria.

Se trata de un proyecto, con un montante de 7071 millones de euros, carente de medidas que prioricen los retos que la sociedad canaria exige llevar a cabo, con unos ridículos 17 millones de esfuerzo inversor, pieza importante para reactivar la economía, ausentándose en los mismos el impulso necesario para los sectores productivos clave o la diversificación productiva, el respaldo a las iniciativas innovadoras y emprendedoras, así como de estrategias para paliar la enorme tasa de paro (28,6% según los datos del tercer trimestre de 2015 de la EPA, un total de 317000 parados, uno de las tasas más elevadas de las Unión Europea, demuestran que los presupuestos del 2015 en este sentido fueron insuficientes), el deterioro de la sanidad, la considerable tasa de fracaso escolar y abandono educativo, la ínfima política de vivienda, la falta de transversalidad en las políticas de igualdad, la activación del consumo interno o el acceso al crédito.

Un Gobierno de CC-PSOE que sigue negándose a reducir el volumen de la Administración paralela; sólo el gasto en sueldos de miembros del Gobierno y altos cargos (aumenta un 12%) y asesores y personal eventual (aumenta un 4,5%) se eleva hasta los 8,4 millones de euros (las dietas aumentan un 36,9%, 6 millones en total), por el aumento de la estructura de la Comunidad Autónoma con más consejerías, viceconsejerías, direcciones generales y otros puestos que se han creado en la reedición del pacto entre Coalición Canaria y el Partido Socialista; muy alejada de las necesidades que presenta la sociedad canaria, que chocan con el 1% del aumento en Sanidad y Educación. Chocante es también la asistencia al Presidente del Gobierno que supone un gasto de 3,9 millones de euros, mientras que en el caso de la Vicepresidencia supone 427929 euros. Sin embargo, el comisionado de inclusión social y lucha contra la pobreza ha generado solo un gasto corriente de 354800 euros en la estructura de la Presidencia del Gobierno.

Existe una persistencia a la falta de fomento de una política fiscal progresiva (la bonificación al impuesto de sucesiones y donaciones al 99,9% y supondrá la merma de cerca de 40 millones de euros, pudiéndose bonificar por tramos), así como de una reducción del déficit público alternativa. No se debe usar siempre la vía de la reducción del gasto, sino incrementar los ingresos públicos a través de fórmulas progresivas. De esa manera, las políticas deben orientarse a paliar el fraude fiscal (la economía sumergida en Canarias supone el 28% del PIB de Canarias), a la aportación tributaria de quienes mayor capacidad económica poseen y en defensa de la máxima eficiencia de los servicios públicos y la inversión pública y privada en el fomento de la creación de empleo de calidad. La política del gasto deber ser más redistributiva, que garantizando el crecimiento económico sostenible, proporcione bienes y servicios públicos a toda la ciudadanía.

En un marco condicionado por la reforma del artículo 135 de la Constitución Española aprobada por el PSOE en 2011 y los objetivos de déficit y deuda marcados por el PP para el trienio 2015-2017, el límite del déficit público para Canarias para 2016 (0,3%- (0,7% en 2015)), el límite de deuda pública para 2016 (15,1% en 2016) y el techo de gasto para 2016 (1,8%) siguen suponiendo un perjuicio respecto de lo que se permite la Administración General del Estado, que soporta sólo un 22% del gasto público frente al 34% que soportan las comunidades autónomas. Además para la deuda pública siguen estableciéndose objetivos que difieren para cada comunidad, siendo Canarias perjudicada respecto a las comunidades incumplidoras. Todo ello en un sistema en el que el Gobierno del Partido Popular relega a Canarias a la cola por debajo de la media española en financiación autonómica (Ley 22/2009, de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía) y en la que se vuelve a incumplir los artículos 21 de la Ley 19/1994 y 96 de la Ley 20/1991, del REF, y por la que el Parlamento de Canarias emitió un informe negativo firmado por todos los grupos parlamentarios, sobre la afección del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 en materia de inversión del Estado regionalizada para Canarias y en materia de empleo en Canarias.

Canarias, en los últimos años, ha perdido 1457 millones de capacidad de gasto por el reparto que ha hecho el Estado de los objetivos de estabilidad, y con ese escenario el Gobierno pretende cumplir el déficit cero en 2017 (0,14 % para el 2016 en vez de 0,3 % establecido), un año antes de lo previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo elaborar un presupuesto más expansivo y menos conservador.

Los presupuestos para 2016 se incrementan un 5,3 % respecto al año anterior y prevé un 2,8 % de crecimiento del PIB, frente al 3 % del Estado. Unos datos que aún siendo razonables gracias a la demanda externa del sector turístico no reflejan la recuperación de la demanda interna (consumo e inversión) y se alejan de lo deseado si el Gobierno hubiera implantado años atrás reformas que este grupo parlamentario y otros han demandado en varias ocasiones en sede parlamentaria, como el desarrollo de la ecotasa y retoques en el IGIC.

A pesar del record de llegada de turistas, el incremento del número de puestos de trabajos vinculados al turismo en Canarias crece pocas décimas, empleando a menos personas que antes de la inicio de la crisis. Una tasa sobre las estancias turísticas en Canarias, cuya recaudación afectaría a la renovación de las infraestructuras turísticas públicas, la promoción turística de las islas (Promotur sufre una reducción de 2,9 millones de euros en los fondos de explotación) y la formación de los empleados en el sector, una tasa por día de estancia progresivo al tipo de establecimiento, supondría una vía para el ajuste presupuestario.

En lo relativo al IGIC, Podemos aboga por la subida en aquellos productos y servicios asociados al lujo, relacionados con la adquisición de embarcaciones y buques, aviones y avionetas, joyas, prendas de vestir confeccionadas con pieles, etc y una disminución del tipo afecto a los bienes y servicios básicos.

Sin olvidar la relevancia de una mayor inspección fiscal y procedimientos de gestión y control en las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los tributos del REF y en los tributos propios. A mayor inversión en planes de control tributario, mayor recaudación obtenida, y por el ello el Gobierno de Canarias debe doblar sus esfuerzos en este sentido.

Unos ingresos para 2016 marcados por el aumento del impuesto al tabaco un 15 % y la ya conocida ausencia de los cada vez menos futuribles ingresos del ITE, que ha usado el Gobierno como arma electoralista y falta de afán conciliador. El 52 % del Presupuesto canario está conformado por cerca de 4000 millones de euros de los recursos del sistema de financiación (entre los que se computan de forma negativa los 192,9 millones del extinto ITE).

Este grupo parlamentario arroja serias dudas sobre las intenciones del Gobierno de catalogar estos presupuestos de “los más sociales”. Del total de los presupuestos, lo relativo a los 357 millones de euros más para el 2016 (hasta llegar a los 7071 millones), apenas el 25 % (87 millones) irá destinado a inversión y gasto social. El resto irá a pagar la deuda. En concreto la Consejería de Educación y Universidades contará con 1504 millones de euros (1,1 % más) y la Consejería de Sanidad y el Servicio Canario de Salud contará con 2643 millones (1 % más), un aumento inferior al IPC. En Sanidad con esa variable es imposible resolver los problemas con las urgencias y el aumento de las listas de espera, acentuándose el deterioro de la sanidad pública canaria.

Si bien es cierto que se incrementan los fondos destinados a las políticas de empleo, la Prestación Canaria de Inserción (17 millones) y las ayudas a la dependencia (8 millones), éstos son insuficientes. La dotación para la Prestación Canaria de Inserción del 2015 se agotó apenas trascurrido el primer cuatrimestre del año, por lo que el aumento incluso en el doble, dejará a muchas personas en la misma situación en la que se encuentran hoy, sin recibir la prestación y no pudiendo acceder a ella.

Enmiendas parciales recibirán por nuestro grupo parlamentario las insuficientes dotaciones en materia de Igualdad y prevención de violencias machistas, manifiestamente carentes de capacidad para cumplir los compromisos de la Ley Canaria de Igualdad y los establecidos en la Estrategia 2013-2020.

Nos preocupa también la consignación presupuestaria, por ser deficitaria, en el Capítulo I del Personal de Justicia en relación a la partida presupuestaria destinada al complemento específico del personal de justicia para desbloquear la creación de la Oficina Judicial.

Ya el año pasado el Gobierno tildó los presupuestos de 2015 como los “del asentamiento y fortalecimiento de la recuperación económica”, nada más lejos de la realidad teniendo en cuenta la proximidad para entonces de las elecciones autonómicas, y el escaso cumplimiento de los objetivos marcados. Sin embargo en 2016 no recoge ninguna dotación para devolver el 50 % restante de la paga extra debida a los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (bajo la promesa de acudir a un crédito extra para costear ese gasto) y restaurarles la capacidad adquisitiva que perdieron en 2012 (la masa salarial del empleado público aumenta un 1 %). Sin embargo, se recoge presupuesto para la nueva oficina judicial y fiscal prevista en la Ley del Poder Judicial, con los complementos retributivos.

Industria y Energía crece también de forma circunstancial, sólo 1,2 % y de nuevo se olvidan los presupuestos de la Cultura, lejos de recibir el apoyo necesario que el Presidente del Gobierno de Canarias se comprometió a dar en su investidura. Lo destinado a la consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas es un despropósito, con un descenso de un 10,8 % (89 millones para 2016), principalmente por la reducción del 44 % en Recursos Hidrológicos y Calidad de Agua por la ausencia de grandes obras (pasa de 38,79 a 21,73 millones), que poco se compensa con un 12,1 % más en políticas agrícolas, ganaderas y pesqueras, que contarán con 5,6 millones más. Además no se consignan fondos para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Directivas Europeas en materia de medio ambiente (ejecución de medidas de conservación de Natura 2000, complejos ambientales, depuradoras, emisarios submarinos...)

De este modo, reconocible es el apoyo presupuestario de I+D+I (38,2% más), sin embargo cuestionables son las dotaciones a la Promoción Económica y Comercial en los apartados en la internacionalización, cuando el Gobierno no ha solucionado las debilidades estructurales del empresariado canario. Relativo al I+D+I hay que subrayar su importancia para el crecimiento a largo plazo y para la diversificación, pero resaltar también el escaso nivel de ejecución del presupuesto en esta materia en años anteriores.

En lo que afecta a las empresas públicas, Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias SA se lleva un total de 69,5 millones de euros, el ente Radiotelevisión Canaria, a pesar del recorte de 3,5 millones de euros es la segunda empresa con mayor dotación. La tercera empresa es Canarias Cultura en Red, con 2,1 millones de fondos públicos, con un ajuste de 350 000 euros con respecto a las cuentas de este año. Por su parte, al ITC se le incrementan los fondos públicos en 700 000 euros. El gasto en personal en todas ellas aumenta un 2%.

Por todo ello, y sin perjuicio del devenir de los recortes que puedan afectar a Canarias tras las anotaciones de la UE sobre las correcciones de hasta 7 000 millones de euros que debe hacer el Gobierno estatal a la previsiones de los últimos presupuestos generales del Estado, el Grupo Parlamentario Podemos solicita la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016.



Parlamento de Canarias
